



U.M.S.N.H.



FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SÁN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA

Reporte de Experiencia Laboral

**“EVOLUCIÓN DEL ÁREA DE LA SUBDIRECCIÓN DE
ANTECEDENTES PENALES, VEHICULARES, INFORMÁTICA
Y ESTADÍSTICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO”**

Que presenta:

JESÚS JAIME SOTO BARAJAS

Para obtener el Título de INGENIERO ELECTRICISTA

Asesor:

M.C. ISRAEL LUNA REYES

Morelia Michoacán, Diciembre de 2018



U.M.S.N.H.



FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA

DEDICATORIA

Como el agua que lleva un río, cada instante va cambiando, de igual manera nuestra vida va permutando, tanto que en un parpadear todo se ha alterado, lo que hace que te detengas a pensar, que con una sola acción u omisión tu presente ha cambiado.

Dedico este trabajo a mis padres Ángel Soto A. y Ma. Elena Barajas Torres, quienes con su apoyo día con día, han sido mi pedestal.



U.M.S.N.H.



FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA

AGRADECIMIENTOS

Cuando tienes un sentimiento de gratitud e intentas explicarlo, no se encuentran las palabras apropiadas, sin embargo en ese momento una lagrima lo expresa todo.

Es difícil esta parte para mí, hay tantas personas que de una forma u otra me han motivado y apoyado para lograr mis anhelos, que no terminaría de nombrarlos, pero ellos saben lo que han hecho y que reconozco su paciencia y participación en mi proyecto y vida.

A quienes no puedo dejar de nombrar son mis padres, porque además de darme la vida, me dieron valores y educación, su guía y consejo constante aún en esta etapa de mi vida.

Retribuyo a mi pareja, hijas y hermanos por su apoyo.

Reconozco a mi asesor M.C. ISRAEL LUNA REYES, que con su ánimo, ayuda, apoyo, asesoría, paciencia y amistad, me ha motivado para lograr concluir la carrera de Ingeniero Electricista en la Facultad de Ingeniería Eléctrica de esta “Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo”. Te agradezco de todo corazón.



U.M.S.N.H.



FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA

ABREVIATURAS.

Abreviatura.	Definición.
ALFA Y ECO	Oficina de Antecedentes y Estadística.
CNPJ	Consejo Nacional de Procuración de Justicia.
CNPP	Código Nacional de Procedimientos Penales.
CPM	Código Penal de Michoacán.
LGSNSP	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
LOGJE	Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
PGJE	Procuraduría General de Justicia del Estado.
SAPVI E	Subdirección de Antecedentes Penales, Vehiculares, Informática y Estadística
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación.
VIN	(Vehicle Identification Number)Número de Identificación Vehicular.



U.M.S.N.H.



FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA

INTRODUCCION.

En el presente trabajo, se da a conocer algunas de las funciones de la Subdirección de antecedentes penales, vehiculares, informática y estadística, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, la cual es fuente de información, que tiene como fin, evitar que toda persona que ha cometido un delito, evada la acción de la justicia; a su vez, procura que no se comenten actos violatorios a los derechos humanos.

En nuestra sociedad todo lo que se crea, es para un buen convivir entre los individuos que formamos parte de ella; motivo por el que funcionan diversas Instituciones que procuran dicho fin; siendo una de estas la Procuraduría General de Justicia en el Estado, la cual instauró la Subdirección de Antecedentes Penales, Vehiculares, Informática y Estadística; siendo esta última la Oficina que nos atañe. Por lo que se expondrá la necesidad de su existencia, áreas que la conforman y actividades que realiza.

Se conocerá la forma de interacción entre la Subdirección de Antecedentes Penales y Vehiculares con el Ministerio Público, la Policía Ministerial y órganos que forman parte de la Procuraduría; así como la atención a todas aquellas oficinas relacionadas con la Seguridad Pública y corporaciones policiales externas a la Institución dentro y fuera del Estado de Michoacán.

De tal forma se adentrará en la información a los programas de consulta para verificación de antecedentes penales y vehiculares, así como su alcance.

Se proporcionara información sobre los vehículos alterados, la forma de detectar tal anomalía; la necesidad y obligación de evitar la adquisición de un vehículo alterado y/o con reporte de robo.

Por último, como es que esta Subdirección ha evolucionado con el uso de los avances tecnológicos de la información y comunicación actuales, todo ello en beneficio de la sociedad.



INDICE

Tema	Página
Dedicatoria.	i
Agradecimientos.	ii
Abreviaturas.	iii
Introducción.	iv

CAPITULO I.

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.
SUBDIRECCIÓN DE ANTECEDENTES PENALES,
VEHICULARES, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA.
(SAPVIE)**

1.- Procuraduría General de Justicia del Estado	6
2.-. Antecedentes.	10
3.- Subdirección de Antecedentes Penales, Vehiculares, Informática y Estadística....	11
3.1.- Descripción y actividades de la SAPVIE.	11
a) Área de radio comunicaciones.	12
b) Área de contestación de oficios.	12
c) Área de estadística.	12
➤ Base de datos de Mandamientos judiciales.....	13
➤ Base de datos de Decesos.....	14
➤ Base de datos del trabajo realizado por la policía ministerial.....	15



Tema

Página

CAPITULO II.

**BASE DE DATOS DE MANDAMIENTOS JUDICIALES
Y
PROGRAMAS DE ANTECEDENTES VEHICULARES.**

2.1.- Procedimiento para el ingreso en la base de datos de una persona con mandamiento judicial activo.....	17
2.2.- Descripción de la base de datos de mandamientos judiciales..	19
a) Datos necesarios para consultar antecedentes penales.....	21
b) Consulta de antecedentes penales por el ministerio público.....	23
c) Consulta de antecedentes penales por la policía ministerial.....	24
d) Consulta de antecedentes penales de oficinas de otros Estados.....	25
e) Consulta de antecedentes penales de corporaciones policiales que no pertenecen a la PGJE.	25
f) Resultados que se obtienen de consultas de antecedentes penales.....	27
2.3.- Procedimiento para que los datos de un vehículo, queden registrado en los programas de consulta de antecedentes vehiculares.....	27
2.4.- Consulta de antecedentes vehiculares.	29
a) Programa de antecedentes vehiculares a nivel estatal.	30
b) Programa de antecedentes vehiculares a nivel estatal de empresas aseguradoras.....	31
c) Consulta de antecedentes vehiculares a nivel Nacional e Internacional.....	32
d) Consulta de antecedentes vehiculares por del ministerio público.....	34



Tema	Página
e) Consulta de antecedentes vehiculares, por la policía ministerial.....	35
f) Consulta de antecedentes vehiculares de las oficinas de otros Estados.....	37
g) Consulta de antecedentes vehiculares a los Estados Unidos de Norte América.	40
h) Resultados de las consultas de antecedentes vehiculares.....	40
2.5.- Revisión de antecedentes penales y vehiculares al público.	40

CAPITULO III.

INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VEHÍCULOS.

3.1.- Robo de vehículos es un problema social.....	42
3.2.- División esquemática y nomenclatura de un vehículo.	43
3.3.- Zonas de marcaje de un vehículo.	45
3.4.- Número de identificación vehicular.	46
3.5.- Identificación de un vehículo.	46
a) Medios de Identificación vehicular.	48
b) Medios de identificación primarios.	49
c) Números de series grabados en partes estructurales.	49
d) Identificación del número VIN, por scanner.	50
e) Etiquetas de especificaciones del fabricante.	50
f) Número se serie en motor y transmisión.	51



Tema	Página
g) Identificación de un vehículo clonado.	51
3.6.- Técnicas de identificación de un vehículo alterado..	52
a) Inspección exterior..	52
b) Inspección interior..	53
c) Fijación de los medios de identificación.	54
d) Limpieza de impurezas en la zona de marcaje.	54
e) Restauración de los caracteres del VIN, aplicando químicos.	55

CAPITULO IV.

**APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN EN LA SUBDIRECCIÓN DE ANTECEDENTES PENALES,
VEHICULARES, INFORMÁTICA Y ESTADISTA.**

4.1.- Organigrama.....	56
4.2.- Funciones y actividades realizadas por el suscrito en la SAPVIE.....	60
4.3.- Evolución de la SAPVIE mediante el uso de la tecnología de la Información y Comunicación	61
a) Procesos desarrollados en la base de mandamientos judiciales.	61
b) Procesos desarrollados en los programas de antecedentes vehiculares.....	62
4.4.- Ubicación vehículos.	64



U. M. S. N. H.



FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA

Tema	Pagina
CAPITULO V	
CONCLUSIONES.	65
Apartados.	67
Bibliografía.	70



U. M. S. N. H.



FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA

CAPITULO I.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SUBDIRECCIÓN DE ANTECEDENTES PENALES, VEHICULARES, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA (SAPVIE).

1.- Procuraduría General de Justicia del Estado.

La Procuraduría General de Justicia del Estado, es un órgano dependiente del Poder Ejecutivo, sea Federal o Estatal y es en la que se deposita el Ministerio Público, quien a su vez es una institución de buena fe, única, indivisible, independiente y autónoma, que representa al interés social en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Federal, la Constitución del Estado y los demás ordenamientos aplicables.

Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 21. *“La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función...”*¹

Al Ministerio Público² le compete la investigación y persecución de los delitos del orden común y el ejercicio de la acción penal ante los tribunales; solicitar las medidas cautelares contra los imputados; buscar y presentar medios de prueba que acrediten la participación de éstos en hechos que las leyes señalen como delito; procurar que los juicios en materia penal se sigan con toda regularidad para que la impartición de justicia sea pronta y expedita; pedir la aplicación de las penas o medidas de seguridad, e intervenir en todos los asuntos que la ley determine; de conformidad con la Constitución, la Constitución del Estado y el Código Nacional.

Artículo 7. Ejercicio de atribuciones del Ministerio Público.

*La institución del Ministerio Público ejercerá sus atribuciones a través de los funcionarios que funjan como sus agentes, independientemente de la denominación específica, cargo o titularidad que ostenten.*³

¹ Artículo 21. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ciudad de México. 1917. P 22. [Publicada en el Diario Oficial de la Federación el : 15 de septiembre de 2017].

² El **Ministerio Público** es una institución de buena fe, única, indivisible, independiente y autónoma, que representa al interés social en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución, la Constitución del Estado y los demás ordenamientos aplicables.

³ **Artículo 7º.** Ley orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado. 3p. [Publicada en el Periódico Oficial el: 8 de Diciembre de 2016].



U. M. S. N. H.



FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA

La Procuraduría General de Justicia del estado es presidida por el Procurador, quien tiene carácter de Ministerio Público; igual carácter tienen los titulares de las siete Fiscalías en que se divide la institución, cuyo titular recibe el nombre de Fiscal Regional; las cuales se muestran en la Figura número 1.

La sede de estas Fiscalías se encuentran en las siguientes ciudades: 1.- Apatzingán, 2.- La Piedad, 3.- Lázaro Cárdenas, 4.- Morelia, 5.- Uruapan, 6.- Zamora y 7.- Zitácuaro; cada Fiscalía cuenta con diversos funcionarios que reciben el nombre de Agentes del Ministerio Público, cuyas facultades se establecen en el artículo 8° de la Ley Orgánica de la Procuraduría general de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo entre otras:

Artículo 8. Atribuciones del Ministerio Público.

I. Acordar el inicio y conducir la investigación que corresponda, cuando tenga conocimiento de la existencia de un hecho que la ley señale como delito, y recabar la denuncia, querrela o requisito equivalente que establezca la ley;

II. Dictar sin demora una orden de búsqueda o localización de personas, extraviadas o desaparecidas cuando reciba denuncia por la probable comisión de un delito relacionado con esos hechos;

III. Ordenar la realización de los actos de investigación, así como la recolección de indicios, evidencias, datos y medios de prueba para el esclarecimiento del hecho delictivo.⁴

Cada Fiscalía tiene competencia solo en la demarcación territorial que le corresponde, por lo que conocerán únicamente de aquellos delitos que se cometan dentro de dicho territorio, en caso de estar en presencia de un delito que se presume fue ejecutado en lugar diverso que no le corresponde, se remitirán las actuaciones practicadas a aquel lugar, debiendo respetarse las reglas de la competencia previstas en la Ley Orgánica de la Procuraduría y su reglamento, así como en el Código Nacional de procedimientos Penales.

Para la investigación y persecución de los delitos, el Ministerio Público tiene órganos auxiliares, siendo la Policía Ministerial y Peritos, teniendo al Ministerio Público la conducción y mando. Así mismo es de señalarse que para la investigación de los delitos, toda autoridad Federal y Estatal está obligada a proporcionar la información que sea requerida para dicho fin.

Artículo 215. Obligación de suministrar información.

Toda persona o servidor público está obligado a proporcionar oportunamente la información que requieran el Ministerio Público y la Policía en el ejercicio de sus funciones de investigación de un hecho delictivo concreto. En caso de ser citados para ser entrevistados por el Ministerio Público o la Policía, tienen obligación de comparecer y sólo podrán excusarse en los casos expresamente previstos en la ley. En caso de incumplimiento, se incurrirá en responsabilidad y será sancionado de conformidad con las leyes aplicables.⁵

⁴ Artículo 8. Ley orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado. 3p. [Publicada en el Periódico Oficial el: 8 de Diciembre de 2016].

⁵ Artículo 215. Código Nacional de Procedimientos Penales. 2014. Congreso General de los Estados Unidos mexicanos. Cd. de México. [Publicado en el Diario Oficial de la Federación el: 5 de marzo de 2014.]



Mapa del Estado de Michoacán ilustrativo de la división territorial por fiscalías.

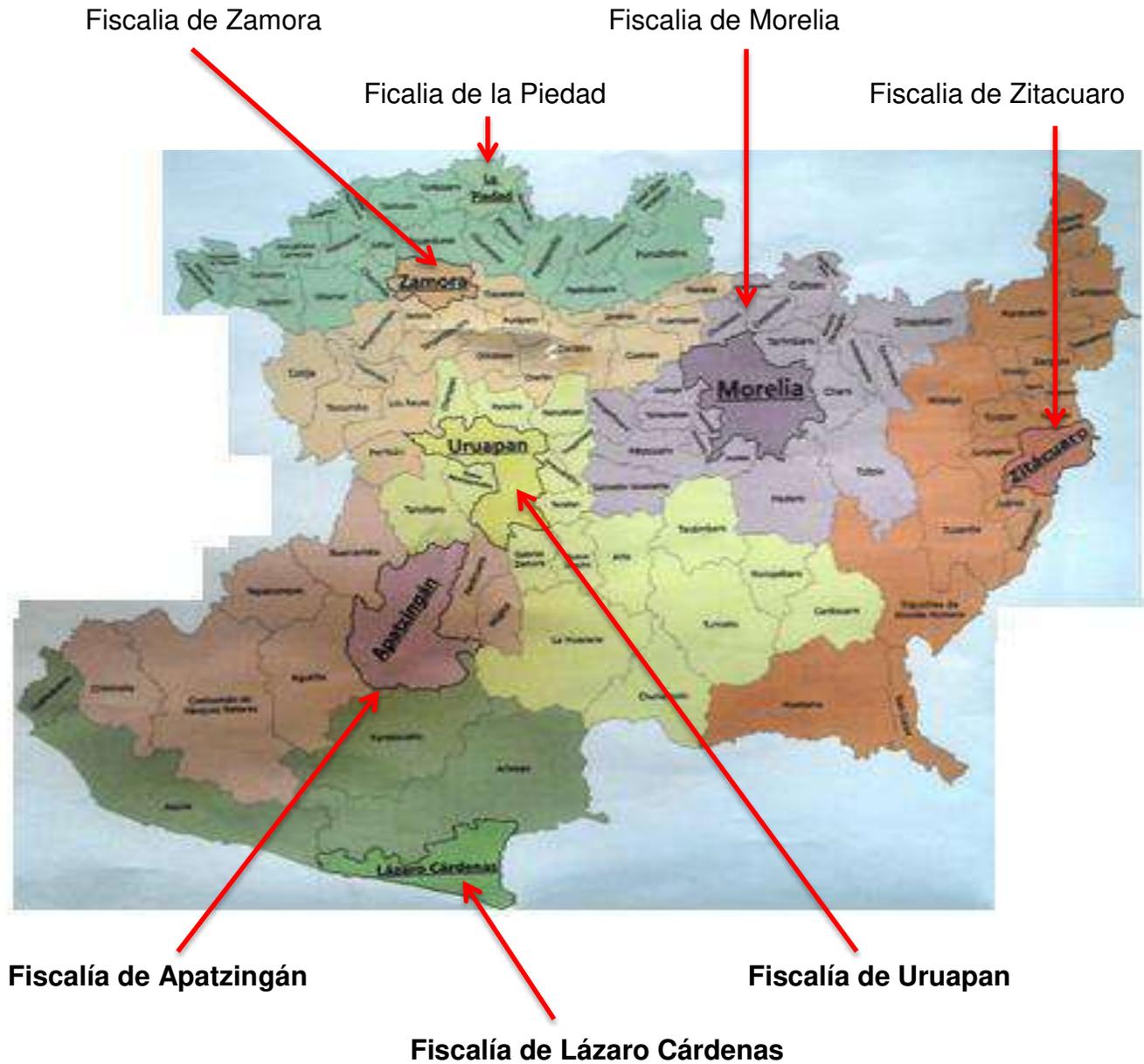


Figura 1. [1].



U. M. S. N. H.



FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA

Para el debido funcionamiento de la Procuraduría General de Justicia del estado, se dio la creación de diversas oficinas de apoyo, mismas que quedaron establecidas en el artículo 23 de la ley orgánica de la Procuraduría General de justicia del Estado.

Artículo 23. Estructura orgánica básica.

Para el despacho de los asuntos que le competen, la Procuraduría contará con la siguiente estructura orgánica:

I. Procurador; II. Coordinación General de Fiscalías Regionales; III. Fiscalías Regionales; IV. Fiscalía de Atención Especializada a Delitos de Alto Impacto; V. Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos de Violencia Familiar y de Género; VI. Fiscalía Anticorrupción; VII. Agencia de Investigación y Análisis; VIII. Coordinación General de Servicios Periciales; IX. Unidad de Servicios de Inteligencia; X. Dirección General de Atención a Víctimas; XI. Unidad Especializada de Combate al Secuestro; XII. Centro de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias; XIII. Dirección General de Asuntos Internos; XIV. Instituto de Capacitación y Profesionalización; XV. Dirección General Jurídica y de Derechos Humanos; XVI. Dirección General de Tecnologías de la Información, Planeación y Estadística; XVII. Dirección General de Administración; XVIII. Dirección General de Análisis y Seguimiento; y, XIX. Los demás que establezca el Reglamento de esta ley y otras disposiciones aplicables para el eficaz cumplimiento de sus atribuciones, de conformidad con las posibilidades presupuestarias.⁶

Con independencia a las oficinas señaladas con antelación, se han creado un sinnúmero de oficinas más, con la finalidad de optimizar el funcionamiento de la Procuraduría, siendo, su creación una facultad del titular de la Procuraduría, según lo prevé el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Institución y entre otras esta la Subdirección de Antecedentes Penales, Vehiculares, Informática y Estadística.

Artículo 26. *Creación de fiscalías y unidades El Procurador, con estricta observancia de las disposiciones presupuestales y por Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo, podrá crear unidades administrativas distintas a las previstas en esta ley para optimizar el funcionamiento de la Procuraduría, o para la investigación y persecución de diversos géneros de delitos, atendiendo a las necesidades del servicio, así como fiscalías para el conocimiento, atención y persecución de delitos específicos que por su trascendencia, interés y características, así lo ameriten, o bien cuando por mandato legal se añadan tareas o actividades a la institución del Ministerio Público. El Procurador determinará a través del Reglamento de esta ley el número de fiscalías que le estén adscritas.⁷*

⁶ Artículo 8. Ley orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado. 12p. [Publicada en el Periódico Oficial el: 8 de Diciembre de 2016].

⁷ Ibid, p. 13.



U. M. S. N. H.



FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA

2.- Antecedentes.

La Subdirección de Antecedentes Penales, Vehiculares, Informática y Estadística, tiene como función proporcionar información inmediata sobre consultas sobre antecedentes penales y vehiculares. La finalidad de su creación es contar con información veraz y oportuna que contribuya a la toma de decisiones ante la posible comisión de un delito, ende evitar que las personas involucradas evadan la acción de la justicia.

El fundamento legal de la creación de la SAPVIE,

Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo texto quedó señalado con antelación.

De Igual forma en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en cuyo artículo 1º se establece que dicha Ley tiene como objetivo regular la integración y organización de la Seguridad Pública Nacional y el artículo 2º, establece su organización, siendo uno de los elementos que la integran la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia a su vez conformada por las Procuradurías de todos los Estados de la República Mexicana.

Artículo 1.- *La presente Ley es reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Seguridad Pública y tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, en esta materia. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.*

Artículo 2.- *La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Párrafo reformado DOF 17-06-2016 El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.⁸*

⁸ Artículo 1,2. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. 2009. p. 1. [Publicada en el Diario Oficial de la Federación el: 26 de junio de 2017.]



3.- Subdirección de Antecedentes Penales, Vehiculares, Informática y Estadística.

Misión: Proporcionar información de calidad, legal, confiable y rápida.

Visión: Aprovechar y utilizar la tecnología para proporcionar un servicio eficiente.

Objetivo: Obtener información de relevancia respecto a la actuación de la Policía Ministerial, reportes de robo de vehículos, cancelaciones y aclaraciones sobre dicho rubro por parte del Ministerio Público; así como antecedentes penales de la Oficina de Mandamientos Judiciales de esta Institución, para la elaboración de las diferentes estadísticas.

La SAPVIE, inicio actividades a la par con las funciones de la PGJE, con motivo de la necesidad de contar con una oficina en la que se recabaran antecedentes tanto penales como de vehículos, la cual se conoce como ALFA Y ECO (Antecedentes y Estadística), la cual aun con los cambios de administración ha conservado su nombre. Dicha creación como ya ha quedado señalada en el cuerpo del presente.

3.1.- Descripción y actividades de la SAPVIE.

La SAPVIE, es una oficina que maneja información en relación a:

- Actividades relevantes realizadas por la Policía Ministerial, con lo que se crean estadísticas. En este rubro al mostrarla en forma gráfica, ayuda a la toma de decisiones conducentes a la disminución de incidencia delictiva por parte de las autoridades competentes.
- Consulta de antecedentes penales de diferentes oficinas de la Institución, para a su vez proporcionarla a la autoridad que requiera dicha información.
- Recopilación de antecedentes vehiculares, tales como reportes y cancelaciones de reportes de robo de vehículos, así como aclaraciones que al respecto se hagan.
- Consulta de mandamientos judiciales vigentes (ordenes de aprehensión, reaprehensión, de presentación, comparecencias, etc.).

Respecto a las estadísticas de las actividades realizadas por la Policía Ministerial para que se dé el cumplimiento de los objetivos, la SAPVIE, distribuye sus actividades en tres áreas siendo las siguientes:



U. M. S. N. H.



FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA

a) Área de radio comunicaciones.

En el departamento de comunicaciones se cuenta con equipo de radio actualizado, para garantizándose una comunicación de calidad dentro y fuera del Estado.

Con la finalidad de que la comunicación sea confiable, se utilizan frecuencias determinadas o codificaciones. Los radio operadores se pueden comunicar con todos los agentes de la Policía Ministerial, que solicitan por esa vía la consulta de antecedentes penales y vehiculares, proporcionando por el mismo medio el resultado.

b) Área de contestación de oficios.

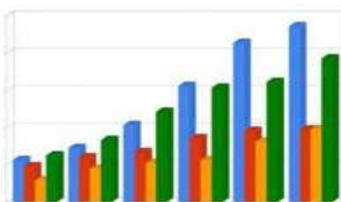
En la oficina de contestación de oficios, desde el momento de la recepción de solicitudes que se hacen mediante oficio, se verifican los datos de acuerdo a la petición, siendo estas de antecedentes penales, vehiculares y estadísticos de las distintas oficinas Ministerio Público de Policía Ministerial, dentro y fuera del Estado de Michoacán; la respuesta a esas solicitudes se hace de forma inmediata de manera personal vía radio, telefónica o correo electrónico, con el respectivo soporte escrito.

c) Área de Estadística.

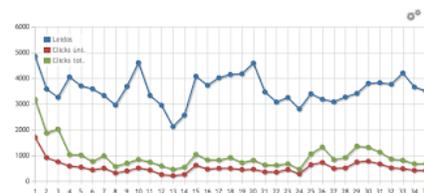
En el área de Estadística, se concentra la información de todo lo acontecido en el Estado en materia penal, teniéndose con ello el sustento que sirve para el estudio de índices delictivos; ejemplo: incidencia de determinados tipos de delitos por zonas geográficas, horas de mayor problema, sector social afectado etc.

Se cuenta con graficas de estadísticas, las cuales por lo general son comparativas. Véase figura 2, en que se muestran un par de modelos.

Figura 2. Graficas comparativas



a) De barras. [2].



b) De puntos. [3].

**El área de Estadística cuenta con las siguientes bases de datos:**

Constantemente los Directivos de Procuraduría consultan las gráficas comparativas, para una mejor visión hacia la toma de decisiones relativas a la Procuración de Justicia.

❖ **Base de Datos de Mandamientos judiciales.**

Las estadísticas de Mandamientos judiciales se realizan de forma semanal, mensual y anual o según se solicite por otra oficina. Con las gráficas comparativas, se muestra de forma clara el aumento o disminución de las cumplimentaciones de órdenes de aprehensión, reaprehensión y comparecencias.

Los Mandamientos Judiciales son de todos y cada uno de los distritos judiciales en que se conforma el Estado de Michoacán.

A continuación, en la figura 3, se muestra un ejemplo de la base de datos en que se capturan de los mandamientos judiciales. Siendo los rubros: nombre del imputado (personas a quienes se atribuye la comisión de un hecho delictivo), delito, proceso penal, juzgado, tipo de orden, fecha de suceso, ciudad, nombre del oficial de policía que la cumplimiento y situación actual a la fecha de elaboración.

MANDAMIENTOS JUDICIALES: ORDENES DE APREHENSION, REAPREHENSION Y COMPARECENCIAS

No.	Nombre	Delito	Agraviado	Proceso penal	Juzgado
1	HERNANDEZ CRUZ SAMUEL	ROBO		458/2000-I	TERCERO PENAL
2	SOLIS ALCANTAR JOSE MANUEL	EXTORSION		362/2015-III	CUARTO PENAL
3	ROBLES PINEDA ANTONIO	HOMICIDIO		81/2017-I	PRIMERO PENAL
4	RODRIGUEZ ROJAS WILIAM	ROBO CALIFICADO		89/2016-III	SEGUNDO PENAL
5	MIRANDA MAYA ARNULFO	FRAUDE		109/2015-II	SEGUNDO PENAL
6	ESPINOZA VEGA ANDREZ	LESIONES		79/2015-III	TERCERO PENAL
7	SANCHEZ SANCHEZ MARIA	LESIONES DOLOSAS		152/2011-I	CUARTO PENAL
8	BENITES SIXTOS FABIAN	ROBO CALIFICADO		201/2016-III	SEGUNDO PENAL
9	CHAVEZ HERNANDEZ PABLO	FRAUDE ESPECIFICO		98/2017-II	TERCERO PENAL
10	DIAZ LOPEZ OSCAR JOSE	HOMICIDIO CALIFICADO		125/2017-I	PRIMERO PENAL

Tipo de orden	Fecha de decreto	Ciudad	Cumplimentada por	Situación
APREHENSION	02/02/2000	MORELIA		ACTIVA
REAPREHENSION	20/01/2015	URUAPAN	APM JOSE SOTELO V.	NO ACTIVA
COMPARECENCIA	28/04/2017	ZAMORA		ACTIVA
COMPARECENCIA	20/08/2016	LAZARO C		ACTIVA
REAPREHENSION	10/10/2015	LA PIEDAD		ACTIVA
REAPREHENSION	21/03/2015	JIQUILPAN		ACTIVA
APREHENSION	03/04/2011	ZITACUARO		ACTIVA
APREHENSION	22/06/2016	PATZCUARO	APM RUBEN DUARTE G	NO ACTIVA
APREHENSION	23/01/2017	MORELIA	APM FEDERICO PAZ F.	NO ACTIVA
APREHENSION	24/03/2017	MORELIA		ACTIVA

Figura 3. Base de datos de Mandamientos Judiciales.

❖ **Base de datos de Decesos.**

Todos los decesos que hay en el Estado, son registrados en la SAPVIE.

En la figura 4, se muestra una base de datos de decesos de personas de las que se da aviso al Ministerio Público, capturando primero el nombre, fecha del deceso o hallazgo del cuerpo, población o ciudad de localización, lugar exacto (domicilio), Numero Único de Caso (número de registro asignado a la carpeta de investigación⁹ que al respecto se inicia), delito, nombre del Imputado¹⁰, Causa del deceso.

Base de datos de decesos en el Estado de Michoacán.

Nombre	Fecha	Poblacion	Lugar	NUC.
NO IDENTIFICADO	01/08/2016	MORELIA	RANCHO AYALA	NUC. 1003201720245
NO IDENTIFICADO	01/08/2017	ZAMORA	CALLE: JUAN BOSCO 232, COL CENTRO	NUC. 1003201724587
NO IDENTIFICADO	02/08/2017	LAZARO CARDENAS	CALLE: JUPITER, FRACC. SISTEMA SOLAR	NUC. 1003201721259
NO IDENTIFICADO	03/08/2017	LA PIEDAD	CALLE: LA PRADERA COL: NATURELEZA	NUC. 1003201727854
NO IDENTIFICADO	04/08/2017	URUAPAN	KILOMETRO 43, URUAPAN-LAZARO C.	NUC. 1003201721256

Delito	Nombre del imputado	Causa del Deceso
HOMICIDIO	QUIEN RESULTE RESPONSABL	ESTRANGULADO
HOMICIDIO	QUIEN RESULTE RESPONSABL	ARMA BLANCA
HOMICIDIO	QUIEN RESULTE RESPONSABL	AHOGADO
HOMICIDIO	QUIEN RESULTE RESPONSABL	ARMA DE FUEGO
HOMICIDIO	QUIEN RESULTE RESPONSABL	SUICIDIO

Figura 4. Base de Datos de los Decesos.

⁹ **Carpeta de Investigación:** legajo o conjunto de actas e informes que contienen los actos de investigación realizadas por el Agente del Ministerio Público y sus auxiliares (Policía ministerial y peritos).

¹⁰ **Imputado:** persona autora o participe en la comisión de un hecho delictivo.



U. M. S. N. H.



FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA

En la tabla de la figura 4, en el apartado del nombre, no se colocó, ningún nombre para evitar una homonimia¹¹.

En la figura 5, muestra las unidades oficiales para trasladar los cuerpos de las personas fallecidas por causa desconocida, sin certificación médica al área de Servicio Médico Forense (SEMEFO¹²) en las instalaciones de la PGJE.



Figura 5. [4]. Vehículos oficiales para el traslado de personas fallecidas.

❖ **Base de datos del trabajo realizado por la policía ministerial.**

Dentro de las actividades que realiza la Policía Ministerial, además de señalar el tipo de actividad, es especificar la cantidad de estas por distrito judicial, esto es ciudad por ciudad o circunscripción geográfica. Ejemplo: traslados de personas detenidas, apoyos al ministerio público dentro y fuera del Estado, aseguramiento de vehículos de motor terrestre, armas aseguradas, cartuchos, dinero en efectivo, drogas, etc.

A continuación en la figura 6, se muestran datos sobre de las actividades de la Policía Ministerial en determinados Distritos Judiciales, haciéndose la estadística comparativa por fechas. (Los datos de la figura 6, son ficticios).

¹¹ Homonimia: Personas con un mismo nombre.

¹² SEMEFO: Servicio Médico Forense.



No.	Agencia	Respuesta en fragancia	Comparecencias	aprehensiones	Reaprehensiones	Investigaciones		Traslados
						informadas	cumplidas	
1	PATZCUARO	3	7	3	0	10	10	1
2	ZAMORA	1	10	4	2	20	12	0
3	JIQUILPAN	2	12	3	1	16	20	2
4	ZITACUARO	3	9	1	4	13	5	2
5	CUAHUAYANA	2	8	0	5	10	9	1
6	LAZARO C.	2	15	5	7	5	14	0
7	LA PIEDAD	0	10	4	3	3	15	0
8	URUAPAN	1	5	1	4	14	8	0

Apoyos	Asegurados					Efectivo	Drogas	tipo de droga
	Vehículos	Motos	Armas Largas	Armas Cortas	Cartuchos			
8	5	0	0	1	200		1000 gr.	crystal
7	7	1	1	2	100		4000 gr	eroina
10	8	4	2	4	124		0	
9	10	3	4	0	23		0	
12	6	0	0	0	124		15000 gr	marihuana
23	1	5	0	0	1000		25000 gr	marihuana
20	8	7	5	2	621		0	
16	0	8	0	1	150		0	

Figura 6. Base de Datos de algunas de las actividades que le competen a la Policía Ministerial.



CAPITULO II.

BASE DE DATOS DE MANDAMIENTOS JUDICIALES Y PROGRAMAS DE ANTECEDENTES VEHICULARES.

2.1.- Procedimiento para el ingreso en la base de datos de una persona con Mandamiento judicial activo.

En la figura 7 se muestra un diagrama que describe la forma para que el nombre de una quede registrado en el programa de antecedentes penales.

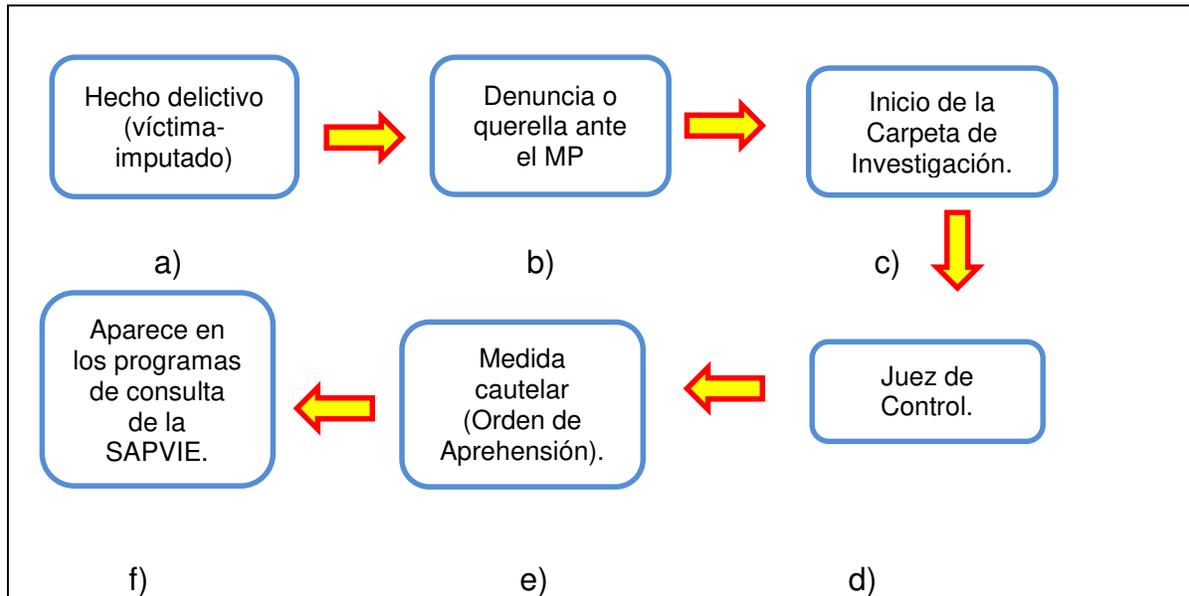


Figura 7. Proceso para el registro en la base de datos de Mandamientos Judiciales.

A continuación se describe la secuencia de la figura que antecede:

- Hecho delictivo: conducta humana, prevista en la legislación penal, contraria a las normas legales, desplegada por persona con capacidad de comprender y entender, la cual es sancionada por el Estado.
- Acción de dar a conocer a la autoridad por cualquier medio, sobre la comisión de un hecho delictivo, esto es, cuando el Ministerio Público se hace sabedor de un suceso tipificado como delito por la legislación penal.



- c) Ministerio Público: Registra el hecho en el sistema predeterminado para ello, iniciando carpeta de investigación con Número Único de Caso (número de registro progresivo) y ordenando actos de investigación.
- d) Juez de Control: autoridad judicial que vigila y regula que las actuaciones realizadas por el Ministerio Público y sus auxiliares (policía y peritos), se ajusten a los lineamientos legales, sin violaciones a los derechos humanos; resuelve controversias a través de audiencias durante la investigación, hasta la etapa intermedia del procedimiento penal.
- e) Cuando en la Carpeta de Investigación se obtienen los elementos de prueba suficientes que acrediten la comisión del hecho delictivo y la autoría¹³ o participación de persona determinada (imputado), el Ministerio Público solicitará en una audiencia ante el Juez de Control alguna medida cautelar, entre las cuales está la orden de aprehensión. (Art. 155 CNPP).

Artículo 155. Tipos de medidas cautelares.

A solicitud del Ministerio Público o de la víctima u ofendido, el juez podrá imponer al imputado una o varias de las siguientes medidas cautelares:

- I. La presentación periódica ante el juez o ante autoridad distinta que aquél designe;*
- II. La exhibición de una garantía económica;*
- III. El embargo de bienes;*
- IV. La inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren dentro del sistema financiero;*
- V. La prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside o del ámbito territorial que fije el juez;*
- VI. El sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada o internamiento a institución determinada;*
- VII. La prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares;*
- VIII. La prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos, siempre que no se afecte el derecho de defensa;*
- IX. La separación inmediata del domicilio;*
- X. La suspensión temporal en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito cometido por servidores públicos;*
- XI. La suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral;*
- XII. La colocación de localizadores electrónicos;*

¹³ **Autoría:** Autor intelectual o material de un delito



XIII. El resguardo en su propio domicilio con las modalidades que el juez disponga, o IV. La prisión preventiva. Las medidas cautelares no podrán ser usadas como medio para obtener un reconocimiento de culpabilidad o como sanción penal anticipada¹⁴.

- f) Decretada medida cautelar¹⁵ por el Juez de control¹⁶ esta se remite a la PGJE específicamente al departamento de mandamientos judiciales, en donde es capturada en la base de datos, reflejándose en el programa de consulta de la Subdirección de Antecedentes; siendo ésta, una de las oficinas de la se alimenta la SAPVIE.

2.2.- Descripción de la base de datos de mandamientos judiciales.

El programa de Base de Datos de Mandamientos Judiciales, es un programa con el que cuenta la SAPVIE para la consulta de antecedentes penales a nivel Nacional. En cada registro además de tener el nombre de la persona, se cuenta con el delito, ciudad o población donde lo cometió el delito, número del Proceso Penal, juzgado que decreto la medida cautelar, así como si se cuenta con amparo¹⁷ y si se encuentra activo dicho mandamiento judicial.

La Base de datos contiene los registros de las personas que han tenido un mandamiento judicial. Para evitar la homonimia se tiene registrada la media filiación de la persona imputada.

En la figura 8, se muestra una imagen similar a la del programa de Antecedentes Penales. Debido a lo delicado de la información que se maneja y por políticas de la PGJE no es posible mostrar la presentación real.

¹⁴ Artículo 155. Medidas Cautelares. Código Nacional de Procedimientos Penales. [s. p.]. [Publicado en el Diario Oficial de la Federación el: 5 de marzo de 2014.]

¹⁵ Medida Cautelar: Son restricciones provisional que se aplican al imputado como medida de seguridad hacia la víctima.

¹⁶ Juez de Control: Es la autoridad Judicial encargada de velar por el respeto de los Derechos Humanos dentro del Procedimiento Penal.

¹⁷ Amparo: Es un juicio que se promueve para la protección de las Garantías Individuales, en cualquier materia.



Ordenes	Opciones
<input type="text" value="Consulta"/>	<input type="text" value="Nombre del Agraviado"/>
<input type="text" value="Altas"/>	<input type="text" value="Proceso Penal"/>
	<input type="text" value="Nombre de consulta"/>

Figura 8. Caratula del programa de Base de Datos de Mandamientos Judiciales.

De la caratula del programa de Antecedentes Penales, se selecciona la opción “consultas” y se activan las tres casillas del lado derecho (nombre del agraviado, proceso penal, nombre de consulta), espacios donde se colocara el nombre de la persona que se requiere, ya sea de la víctima o de imputado; se ingresa primero los apellidos (nombre patronímico), luego el nombre propio o de pila.

En la caratula de la figura 8, en la opción que indica “**altas**”, esta elección es solo para captura de diferentes oficios como cancelaciones o actualización de los nuevos mandamientos judiciales, atribución que solo le es permitida a la oficina de Mandamientos Judiciales.



Figura 9. Forma de desplegar los resultados de la búsqueda en la Base de Datos Mandamientos Judiciales

Nombre	Delito	Ciudad o población	Región	Proceso penal	Juzgado penal	Amparo	Activo	Cumplimentada Por:	
Chávez Pérez William José	Robo	Jiquilpan	Zamora	124/2015-I	Cuarto		no	Agente de la PM, Huertano Sánchez salvador	Orden de aprehensión
Chávez Pérez José	Violación	Pátzcuaro	Morelia	458/2014-II	Segundo	1245/2014	Si		Reaprehensión
Chávez Pérez Juan	Homicidio	Coahuayana	Lázaro Cárdenas	568/2016-I	Primero	587/2016	No	Agente de la PM Hernández Suarez Alberto	Comparecencia
Chávez Pérez Pedro	Secuestro	Maravatio	Zitácuaro	265/2017-III	cuarto		Si		homónimo

El renglón del resultado de la consulta se muestra sombreado, en la figura 9 se observa el renglón de color verde.

Si no cuenta con registro, indica que no existe el registro alguno de la consulta.

a) Datos necesarios para consultar antecedentes penales.

- Número de oficio.
- Asunto que trata el oficio.
- Fecha.
- Funcionario al que se dirige, encargado de la SAPVIE.
- Fundamento jurídico.
- Motivo de la petición.
- Nombres a revisar antecedentes.
- Número de Carpeta de investigación en que se actúa.
- Delito que se investiga.
- Nombre de la autoridad que lo solicita.
- Cargo del solicitante.
- Dependencia y oficina a la que pertenece.
- Ciudad de la autoridad solicitante.



U. M. S. N. H.



FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA

Solicitud de Antecedentes Penales, requisitos:

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	
FISCALÍA REGIONAL DE MORELIA.	
UNIDAD	CARPETAS DE INVESTIGACIÓN
NUC.	*****
DELITO	RECEPTACION

ASUNTO.- SE SOLICITA ANTECEDENTES PENALES.

Morelia, Michoacán ___de_____ del 2018.

**C. (ENCARGADO DEL AREA)
SUBDIRECTOR DE ANTECEDENTES PENALES
VEHICULARES, INFORMATICA Y ESTADISTICA
PRESENTE:**

Por este conducto, solicito tenga a bien ordenar a quien corresponda, si para ello no tiene inconveniente legal, proporcione antecedentes penales de la (s) siguiente (s) persona (s):

1.- JUAN PEREZ PÉREZ

2.- JUANA PEREZ PÉREZ

Persona (s) que se encuentra relacionada (s) dentro de la Carpeta de Investigación citada al rubro por el delito de RECEPTACIÓN en agravio del C. _____. Lo anterior por ser necesario para la debida integración del expediente en que se actúa a efecto y para fines que si tienen algún antecedente y/o mandamiento judicial pendiente, no se evada a la acción de la justicia.

Lo anterior con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 21de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 del Código Nacional de Procedimientos penales, 8 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

A T E N T A M E N T E.
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA
A LA UNIDAD DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN.

LIC. _____



b) Consulta de antecedentes penales por el ministerio público.

Los Agentes del Ministerio Público, solicitan Antecedentes Penales mediante oficio directamente a la oficina o por correo electrónico, lo cual se contesta de la misma forma. Entendiéndose por antecedente penal, si la persona fue procesada y sentenciada con motivo de la comisión de algún hecho delictivo y si se cumplió con la sanción impuesta.

En la contestación de las solicitudes, no solo se señala si la persona cuenta con antecedente penal, sino que se describen los datos relacionados al mismo, tales como número de proceso penal, delito ejecutado, nombre de la víctima, autoridad judicial que emitió la sentencia, fecha de emisión y en que se declaró firme dicha sentencia, lugar en que se compurga o se compurgo la pena impuesta. Información que además de proporcionarse de forma personal a la autoridad solicitante por escrito, puede también facilitarse vía telefónica, radio, fax, correo electrónico ello en caso de urgencia, a la que se puede anexar también una

papeleta (documento impreso), en la que se contiene dicha información, tal como se encuentra capturada en la base de datos.

c) Consulta de antecedentes penales por la policía ministerial.

Cuando el Agente de la Policía Ministerial, se encuentra en operativo, en investigación o en el lugar de los hechos o hallazgo, la primera forma de comunicarse al área de antecedentes penales es por radio o algún medio electrónico como teléfono celular en llamada o vía WhastApp y la contestación es inmediata por el mismo medio. Independientemente de la forma de petición, en la oficina de Antecedentes Penales se anotan dichas solicitudes en una bitacora, conteniendo el nombre del servidor público que lo requirió, cargo y oficina a la que pertenece; en caso de ser afirmativa la respuesta, de igual forma se registran los datos relativos a los procesos penales instaurados en su contra.

Los adelantos tecnológicos en los medios de comunicación como son los celulares, correo electrónico, WhatsApp, facilita la solicitud de información.

Si la persona a investigar cuenta con orden de aprehensión, reaprehensión o presentación vigente, la Policía Ministerial deja a la persona involucrada a disposición de la autoridad judicial que emitió el mandamiento. Si la orden no está vigente, se informa al



solicitante el resultado arrojado por el sistema, imprimiéndose papeleta junto con los datos del solicitante, para que éste último lo anexe a su informe policial, como respaldo.

Entre las atribuciones que los Agentes de la Policía Ministerial investigadora, tienen en el Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, previstos en el artículo 131^o CNPP, está la de obtener información necesaria y completa de la SAPVIE, pues con ello realiza de forma eficiente su función investigadora, reflejada en sus respectivos Informes Homologados¹⁸.

A continuación se muestran algunas de las atribuciones del Ministerio Público.

Artículo 131. Obligaciones del Ministerio Público Para los efectos del presente Código, el Ministerio Público tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Vigilar que en toda investigación de los delitos se cumpla estrictamente con los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados; CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios Última Reforma DOF 17-06-2016 37 de 143*
- II. Recibir las denuncias o querellas que le presenten en forma oral, por escrito, o a través de medios digitales, incluso mediante denuncias anónimas en términos de las disposiciones legales aplicables, sobre hechos que puedan constituir algún delito;¹⁹*

Datos que lleva la solicitud de información:

- ✓ Número de oficio.
- ✓ Asunto a tratar.
- ✓ Fecha de petición.
- ✓ Nombre del encargado de la SAPVIE.
- ✓ Fundamento jurídico.
- ✓ Motivo de su petición.
- ✓ Nombre de la persona (s), de la que se solicita el antecedente.
- ✓ Número Único de Caso de la Carpeta de investigación.
- ✓ Delito.
- ✓ Nombre de la persona que lo solicita.
- ✓ Cargo del solicitante.
- ✓ Dependencia y oficina a la que pertenece.
- ✓ Ciudad o población de residencia de la autoridad solicitante.

¹⁸ Homologado: Comprobado, fidedigno.

¹⁹ Artículo 131. Obligaciones del Ministerio Público. Código Nacional de Procedimientos Penales. P.36 (publicado en Diario Oficial de la Federación el:17 de Junio del 2016)



U. M. S. N. H.



FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA

d) Consulta de antecedentes penales de oficinas de otros Estados.

De acuerdo a Tratados de Colaboración, oficinas de gobierno que no pertenecen a la PGJE, pueden también solicitar a la SAPVIE, información relativa a mandamientos judiciales, información que se proporciona, previa comprobación de su identidad y ubicación, además de verificar que la petición reúna los requisitos señalados con anterioridad.

La respuesta a la petición se proporciona de la misma forma en que se recibió, conteniéndose los mismos datos que se señalan para policía y Ministerio Público.

En la figura 10, se muestran algunas de las oficinas (CERESO²⁰) que solicitan antecedentes penales, dentro y fuera del Estado.

Figura 10.



1) Oficinas del CERESO David Franco Rodríguez. [5].

2) Oficinas del CERESO de San Luis Potosí. [6].

e) Consulta de antecedentes penales de las corporaciones policiales que no pertenecen a la PGJE.

Cuando alguna corporación policial ajenas a la PGJE, tiene la necesidad de conocer si una persona cuenta con antecedentes penales, al momento de estarse llevando a cabo revisión de rutina o por estarse dando en ese momento posibles hechos delictivos o en actos de investigación, etc. Se les brinda el apoyo, cumpliendo con el protocolo de solicitud que se ha estado manejando sobre este rubro.

²⁰ CERESO: Centro de Readaptación Social.



U. M. S. N. H.



FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA

La solicitud de igual forma puede ser por radio, vía telefónica, por correo electrónico o por fax.

Datos que lleva la solicitud:

- ✓ Número de oficio.
- ✓ Asunto que trata la petición.
- ✓ Fecha de petición.
- ✓ Nombre de encargado de la SAPVIE.
- ✓ Fundamento jurídico.
- ✓ Motivo de la solicitud.
- ✓ Nombre de la persona (s), de la que se solicita el antecedente.
- ✓ Número de Carpeta de investigación.
- ✓ Delito que se investiga.
- ✓ Número de la Unidad que lo solicita.
- ✓ Nombre de la corporación a la que pertenece.
- ✓ Nombre de la persona que lo solicita.
- ✓ Cargo del solicitante.
- ✓ Número de teléfono del solicitante.
- ✓ Dependencia y oficina a la que pertenece.
- ✓ Lugar de origen de la autoridad solicitante.

Después de que se haya comprobado el origen de la llamada, se proporciona el resultado de la petición. Es importante resaltar que la cooperación entre las corporaciones policiales, cumple con uno de los objetivos de la LGSNSP que es el dar seguridad a la sociedad.

A continuación en la figura 11, se muestran algunos logotipos de corporaciones policiales, que solicitan antecedentes.

Figura 11. Logotipos de corporaciones policiales



a) Seguridad pública. [7]



b) Policía Federal. [8].



c) Policía Municipal. [9].



f) Resultados que se obtienen de la consulta de antecedentes penales.

- ❖ Orden de Aprehensión.
- ❖ Orden de Reaprehensión.
- ❖ Comparecencia.
- ❖ Homónimo.
- ❖ Si cuenta con amparo.
- ❖ Listado de procesos penales en los que se encuentre relacionado.

Se dan casos en que al consultar la Base de Datos de Mandamientos Judiciales, resulta que el nombre de la persona de la solicitud, tiene antecedentes, se verifica identidad para descartar homónimos, para ello es importante contar con la media afiliación de la persona cuyo nombre se busca y de la que se investiga. De ahí la importancia de recabar siempre la media filiación de las personas sujetas a proceso penal (imputados) y que dicha información quede en la base de datos, pues de esta forma se evita la detención de personas inocentes y con ello violaciones a derechos humanos.

La Policía en todo momento debe solicitar a la oficina de Antecedentes penales que se le proporcione la media afiliación con que cuenta el nombre a verificarse, para asegurarse de que se trate de la misma persona y no sea un homónimo, para con ello evitar detener a la persona equivocada.

Es muy importante conocer el historial de una persona, para así tomar medidas seguridad para su manejo y traslado. Pues pudiéramos estar en presencia de personas que han cometido delitos graves.

2.3.- Procedimiento para que los datos de un vehículo, queden registrados en los programas de consulta de Antecedentes vehiculares.

A continuación en la figura 12, se muestra gráficamente el procedimiento o pasos a seguir, para que los datos de un vehículo, queden registrados en los programas de consultas antecedentes vehiculares.

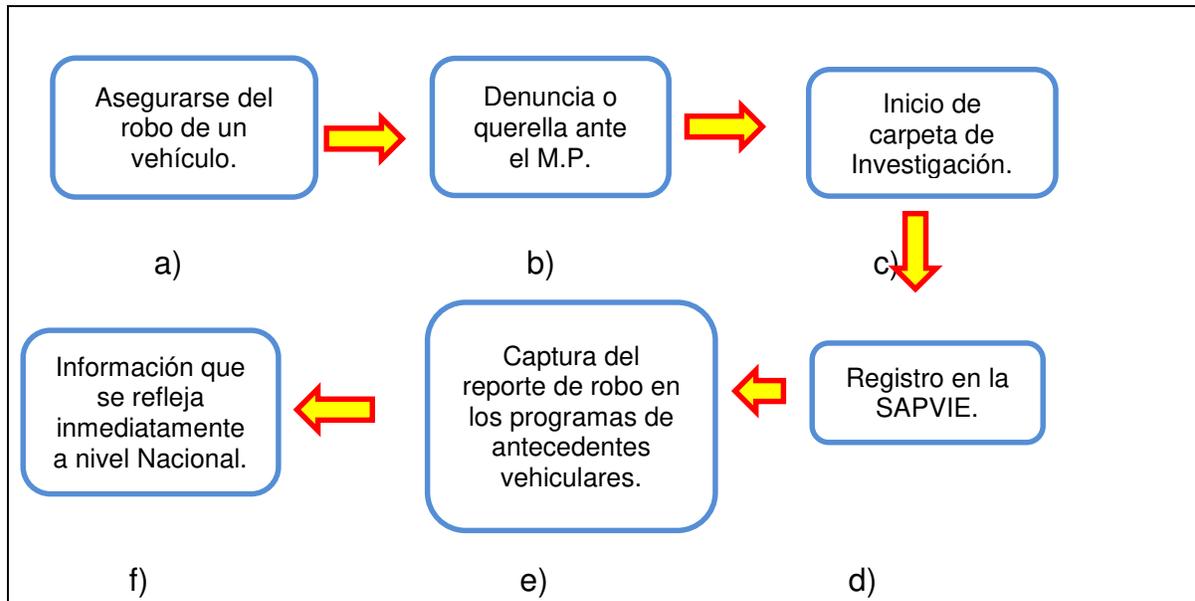


Figura 12.

- a) En el momento que una persona se percata de la ausencia de su vehículo, debe informar a la policía, mediante llamada telefónica a números de emergencia 066 o 911, aportándose datos de la unidad automotriz, ello con la intención de que en forma rápida se informe a oficiales en servicio para que lo traten de ubicar y recuperar; descartándose la posibilidad de que el vehículo haya sido asegurado por alguna autoridad con motivo de alguna infracción al Reglamento de Tránsito.
- b) Si no se cuenta con información de la ubicación del vehículo, la persona afectada se presenta en las instalaciones de la PGJE, donde el Ministerio Público le tomara denuncia correspondiente por el robo del vehículo, proporcionándose datos suficientes y certeros del mismo, así como documentos que avalen preexistencia y propiedad en caso de que se cuente con ellos, dando prioridad a su localización.

En la figura 13, se muestran imágenes de formas en que delincuentes despojan a personas de sus vehículos.



U. M. S. N. H.



FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA



Robo con palanca. [10].



Robo a mano armada. [11].



Robo de vehículo, por cristalazo. [12]



Robo por forzada de chapa. [13].

Figura 13. Formas comunes de robo de vehículos.

- c) El Agente del Ministerio Público dará inicio a la Carpeta de Investigación, por el delito de robo de vehículo ordenando a sus Órganos Auxiliares actos de investigación idóneos y necesarios.
- d) El Ministerio Público tiene la obligación de hacer de forma inmediata el reporte del robo del vehículo a la SAPVIE para que se haga registro respectivo en la base de datos; entre más información se tenga de la unidad automotriz, aumenta las posibilidades de recuperación.
- e) Recibido el reporte de robo, en la SAPVIE, se captura la información en los programas de consulta los antecedentes vehiculares.
- f) Al capturar el reporte de robo, este se ve reflejado a nivel Nacional.

2.4.- Consulta de antecedentes vehiculares.

En la SAPVIE, se cuenta con programas a nivel Estatal, Nacional e Internacional; por lo que desde el momento en el que los Agentes del Ministerio Público, remite reporte de robo de vehículo, éste se capturan de forma inmediata en el programa del Sistema Nacional, reflejándose en toda la República.

**a) Programa de antecedentes vehiculares a nivel estatal.**

El sistema de antecedentes vehiculares a nivel Estatal, consiste en una base de datos realizada en un programa parecido a Excel, dicho sistema ha servido para la rápida localización de los datos.

Cada reporte que llega a la SAPVIE, se captura en el programa conocido como Sistema Nacional, programa que cuenta con una función de captura, denominado "BUS", por su doble función, esto es, se captura una vez y se refleja tanto en el sistema Estatal, como Nacional.

FIGURA 14, Ejemplo de la presentación del programa.

No.	SERIE	PLACAS	MOTOR		MODELO	COLOR	CARPETA DE INVESTIGACION	AGENCIA
1	3D3KS8T29G5133279	MC-345-76	SIN DATO	PICK UP	2011	AZUL	N.U.C. 1003201742014	UEDAI
2	3D7Y53EK6AG142562	02-423	SIN DATO	PICK UP	2012	BLANCA	N.U.C. 10032017554783	UEDAI
3	2HGEJ6610YH603383	SIN DATO	SIN DATO	PICK UP	2015	ROJO	N.U.C. 1003201254788	UEDAI
4	3VVTE29M2YM58684	SIN DATO	AFP049853	JETTA	2018	VERDE	N.U.C. 1003201458785	UEDAI
5	3BAMB1362762	GGN3426	SIN DATO	HONDA	2000	PLATEADO	N.U.C. 1003201254871	UEDAI
6	3VVYV49M3M547868	HBN7240	CB9020989	JETTA	1995	ROJO	N.U.C. 1003201865214	UEDAI
7	MEX4G2604ET091547	PFR-86-23	CLS299667	AVEO	2017	BLANCA	N.U.C. 1003201689575	UEDAI
8	1B3JB48BX7D528445	846UED	SIN DATO	DODGE	2016	BLANCA	N.U.C. 10032017454788	UEDAI

AGRAVIADO	LUGAR DEL ROBO	CIUDAD O POBLACION	TIPO DE ROBO	SITUACION LEGAL
EMMANUEL SUAREZ GARCIA	C. Flores No. 31, col. Jardinez	LA PIEDAD	CON VIOLENCIA	ROBO
JOSE RODRIGUEZ ALCANTAR	C. Oro No. 58, col Industrial	ZAMORA	ESTACIONADO	ROBO
EDUARDO MATA FLORES	C. Pablo Galeana No. 32, col Emprendedores	LAZARO CARDENAS	ESTACIONADO	RECUPERADO
HUMBERTO RICA ESTRADA	C. Luis Alcantar No. 543, col Laa lomas	MORELIA	ESTACIONADO	ROBO
EDMUNDO RAMIREZ RAMIREZ	C. Piedra pomez, No. 887, col. La minas	URUAPAN	CON VIOLENCIA	RECUPERADO
PABLO CORTES ALVAREZ	C. Eduardo Bocanegra No. 3, col Patriotas	ZACAPU	ESTACIONADO	RECUPERADO
ROSARIO RMZ ESTRADA	C. Juan Escutia No 232, col. Niños heroes	MORELIA	CON VIOLENCIA	ROBO
JESSICA PALOMARES GIZA	C. Cheran No 343, col. Pueblos magicos.	JQUILPAN	ESTACIONADO	ROBO

Cuando se tiene alguna similitud con los datos de búsqueda, esto es, cuando al solicitar información de si una unidad automotriz cuenta con reporte de robo, resulta positivo, se corrobora la información con la del vehículo que se tiene físicamente y si efectivamente es coincidente, se asegura el vehículo e inmediatamente después se realiza su respectiva "puesta a disposición ante el Ministerio Publico" y sea esta autoridad quien resuelva su situación legal.



b) Programa de antecedentes vehiculares a nivel estatal de las aseguradoras.

En la SAPVIE, se cuenta con un programa proporcionado por empresas aseguradoras, relativo a todos aquellos vehículos que tienen asegurados.

En la figura 15, se muestra una caratula similar a la pantalla original, del sistema de consulta de antecedentes vehiculares de las aseguradoras, que por motivos de seguridad, no se muestra la pantalla original.

SISTEMA DE ASEGURADORAS

SERIE

PLACA

MOTOR

Figura 15. Caratula del programa de antecedentes vehiculares de las aseguradoras

Como se muestra en la figura 15, es la presentación del programa de consulta de antecedentes vehiculares de las aseguradoras, el que en su caratula cuenta con tres casilleros para llenar con datos necesarios de identificación de la unidad.

Es ese programa se encuentran registrados los vehículos que fueron robados y que tienen un contratado un seguro vehicular. El interesado, tiene que llevar a la empresa aseguradora la denuncia que realizó ante el ministerio público para hacerle efectiva su garantía del seguro.

Cuando el programa proporciona información de que un vehículo con reporte de robo, es recuperado, se contacta a la aseguradora respectiva para que esté en condiciones de realizar los trámites de devolución del automotor. Si al solicitar al programa no se obtiene alguna similitud, se emite un mensaje en el que se señala que no se encontró compatibilidad con los datos buscados.



c) Consulta de antecedentes vehiculares a nivel Nacional e Internacional.

Programa Sistema Nacional. Es un programa que contiene datos a nivel Nacional y es el más importante con el que se cuenta en todas las Procuradurías de la República Mexicana. Es trascendental el Sistema Nacional, pues ha ayudado a la rápida consulta de antecedentes vehiculares, logrando la recuperación de vehículos robados en cualquier parte del país.

Figura 16. Caratula del Programa del Sistema Nacional.

SEGOB  **VRyR**

Campos para la búsqueda

- Denuncia
- Recuperación.
- Entrega
- Verificación VIN
- Consulta VRyR.**
- Consulta padrón
- Reportes y estadísticas.
- Cerrar sesión

No. de folio de denuncia: Placa:

NUC. (Número único de caso): Serie/VIN:

No. de Av. Prev.: últimos cinco dígitos

No. de Motor: No. de registro:

Publico:

Vehicular:



✓ No se colocó la pantalla original del Programa del Sistema Nacional por políticas de seguridad.

- **Folio de la denuncia:** se obtiene número de expediente y número único de caso (NUC), proporcionado por la dependencia, al momento en que se toma la denuncia.
- **Recuperación:** datos relativos a la fecha, hora, lugar, forma, en que se localiza y recupera un vehículo.
- **Entrega:** fecha y nombre de la persona a quien se hace devolución de la unidad automotriz.
- **Verificación VIN:** número confidencial de la unidad que se está verificando.
- **Consulta VRyR:** se utiliza para consultar si un vehículo cuenta con reporte de robo; al activarlo se abren campos que se señalan en la parte inferior de la figura.
- **Consulta padrón:** se obtienen los datos personales del propietario: nombre y domicilio, etc.
- **Reportes y estadísticas:** muestra datos referente a los reportes capturados.
- **Cerrar sesión:** salir del programa.

Para consultar el reporte de robo de un vehículo, se activa la celda de “**Consulta VRyR**”, (**Consulta de vehículos robados y recuperados**), obteniendo la caratula como se muestra en la figura 17.



Figura 17. Caratula para explorar si algún dato, está registrado dentro de una carpeta de investigación.

CNS
COMISION NACIONAL
DE SEGURIDAD

COMISION NACIONAL
DE SEGURIDAD

VRyR

Serie:

Tipo:

Placa:

Ciudad del robo:

Agraviado:

Numero de Motor:

Domicilio:

Marca:

Color:

Quando se realiza una consulta y no se cuenta con alguna coincidencia en la base del sistema, solo se muestra un mensaje con la leyenda de que no se encontró registro alguno referente a los datos de consulta.

d) Consulta de antecedentes vehiculares, por parte del ministerio público.

Quando el Agente del Ministerio Público solicita antecedentes vehiculares, es debido a que el vehículo se encuentra relacionado a una carpeta de investigación.

Las solicitudes del Ministerio Público por lo general se hacen mediante oficio, sin embargo pueden ser también por correo electrónico.



Datos que lleva el oficio para solicitar antecedentes vehiculares.

- Número de oficio.
- Asunto que trata el oficio.
- Fecha de petición
- Nombre del encargado del área SAPVIE.
- Fundamento jurídico.
- Motivo de la petición
- Marca de la unidad automotriz.
- Serie.
- Numero de motor.
- Modelo.
- Color.
- Nombre de la persona (s), a verificar antecedente.
- Delito. (si se tiene).
- Nombre de la persona que lo solicita.
- Cargo del solicitante.
- Ciudad de la autoridad solicitante

Si el vehículo cuenta con reporte de robo, el Ministerio Público acuerda su aseguramiento y toda consulta se registra, independiente de su resultado

e) Consulta de antecedentes vehiculares por la policía ministerial.

- El Agente de la Policía Ministerial Investigador, cuando se encuentra laborando en vía pública con motivo de operativos o en investigaciones, pueden verificar vehículos que por su aspecto puedan parecer abandonados o involucrado en algún hecho delictivo; por lo que podrá solicitar a la SAPVIE, la revisión de los datos de las unidades para verificar si cuentan con reporte de robo.
- La petición se realiza por algún medio de comunicación que de momento se tenga al alcance, radio portátil, teléfono celular, etc.
- La respuesta es inmediata y confiable, por el mismo medio que se solicitó.

Casos más comunes en que el Agente de la Policía Ministerial, consulta antecedentes vehiculares:



U. M. S. N. H.



FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA

- ✓ Revisiones en centros de control vehicular.
- ✓ Establecimientos de compra- venta de vehículos usados.
- ✓ Accidentes de tránsito.
- ✓ Relacionado dentro de una Carpeta de Investigación.
- ✓ Abandonados.
- ✓ Vehículos Sospechosos.
- ✓ Al estar en el lugar de un hecho, donde se haya cometido un delito. (robo, homicidio, secuestros, extorsiones, lesiones, incidentes de tránsito, etc.).

Figura 18. Situaciones propicias para revision de Antecedentes vehiculares.



1.- Incidente de tránsito.[14]. 2.- Pensiones, corralones.[15]. 3.- Compra y venta. [16].



4.- En el lugar de hechos delictivos. [17].

5.- Unidades abandonadas. [18].

Cuando la respuesta de la SAPVIE, indica que un vehículo cuenta con reporte de robo, en ese momento es asegurado y depositado en corralón de la PGJE, después se deja legalmente a disposición del Agente del Ministerio Público Especializado en vehículos robados, en su defecto del Ministerio Público en turno del lugar en que se localizó la unidad.



U. M. S. N. H.



FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA

Se dan casos de alteraciones en números confidenciales del vehículo, por lo que procede su aseguramiento a efecto de que en su momento se analice por peritos oficiales de la Institución, previa orden del Ministerio Público que le toque conocer del asunto, con la finalidad de obtener el número de identificación original y verificar su situación legal.

f) Consulta de antecedentes vehiculares, por oficinas de otros Estados.

Las peticiones hechas por oficinas externas o independientes a la PGJE, es escasa, debido a que por lo general las Procuradurías de toda la República cuentan con el Sistema Nacional, de tal forma que a la fecha no es común. Las corporaciones policiales que no pertenecen a la PGJE de Michoacán, tanto dentro y fuera del Estado, como lo son policías Municipales, Policía Michoacán, Policía Federal, entre otras, no cuentan con una base tan completa y por tal motivo, solicitan antecedentes vehiculares a esta Institución, por lo que se les brinda apoyo, previo cumplimiento del protocolo de solicitud y contestación de petición.

Datos que se debe tener en cuenta, para solicitar información de antecedentes vehiculares.

- ❖ Número de oficio.
- ❖ Asunto que trata el oficio
- ❖ Fecha de petición.
- ❖ Nombre del encargado del área SAPVIE.
- ❖ Fundamento jurídico.
- ❖ Motivo de la petición.
- ❖ Marca del vehículo.
- ❖ Serie.
- ❖ Placas.
- ❖ Número de motor.
- ❖ Modelo.
- ❖ Número de Carpeta de investigación. (si la tiene).
- ❖ Delito. (si lo tuviere).
- ❖ Nombre y teléfono de la persona que lo solicita.
- ❖ Cargo y corporación a la que pertenece.
- ❖ Número económico del vehículo oficial en caso de contar con uno.
- ❖ Ciudad a la que pertenece o se encuentra adscrito.



U. M. S. N. H.



FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA

La Secretaría de Seguridad Pública cuenta con la oficina denominada Centro de Comunicación, Control, Comando e Inteligencia, también conocida como C5i; oficina que con motivo de sus diversas funciones, también ocupa de información sobre antecedentes penales y vehiculares, lo cual hace vía radio o telefónica.

Si la consulta resulta positiva, esto es que la unidad automotriz a verificar, cuenta con reporte de robo, se solicita a la autoridad solicitante, remita a la brevedad, constancia que

acredite que el vehículo en cuestión ha quedado disposición del Ministerio Público. Lo anterior obedece a una cuestión de legalidad, evitando así el mal uso de la información y una posible omisión en el ejercicio de la función del servidor público que obtiene el dato y con ello la comisión de un ilícito.

En la figura 19, se muestran algunos logotipos de los Estados al que pertenece las corporaciones que más solicitan el apoyo de la SAPVIE.



Estado de Colima. [19].



Estado de México. [20].



Ciudad de México. [21].



Estado de Jalisco. [22].



Estado de Guerrero. [23].



Estado de Guanajuato. [24].

Figura 19. Estados de la Republica con los que se tiene mas comunicación en seguridad publica.



U. M. S. N. H.



FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA

Solicitud de antecedentes vehiculares.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MICHOACÁN

FISCALÍA REGIONAL DE MORELIA

UNIDAD	CARPETAS DE INVESTIGACIÓN
NUC.	*****
DELITO	RECEPTACION

ASUNTO.- SE SOLICITA ANTECEDENTES VEHICULARES.

Morelia, Michoacán ___de_____ del 2018.

**C. (ENCARGADO DEL AREA)
SUBDIRECTOR DE ANTECEDENTES PENALES
VEHICULARES, INFORMATICA Y ESTADISTICA
PRESENTE:**

Por medio del presente solicito tenga a bien ordenar a quien corresponda, si para ello no tiene inconveniente legal, proporcione antecedentes vehiculares con las siguientes características:

MARCA: _____
 NIV. (Número de Identificación Vehicular): _____
 MODELO: _____
 COLOR: _____
 NUMERO DE MOTOR: _____

Unidad que se encuentra relacionada dentro de la Carpeta de Investigación citada al rubro por el delito de RECEPTACIÓN en agravio del C. _____, en la ciudad de _____, Lo anterior por ser necesario para la debida integración del expediente en que se actúa a efecto y para fines que si tienen algún antecedente, el imputado no evada la acción de la justicia.

Lo anterior con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 21de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 del Código Nacional de Procedimientos penales, 8 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

A T E N T A M E N T E.
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA
A LA UNIDAD DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN.

LIC. _____



g) Consulta de antecedentes vehiculares a los Estados Unidos de Norte América.

Cuando en una Carpeta de Investigación se encuentran relacionados vehículos procedentes de los Estados Unidos de Norte América y que no se encuentran legalizados en nuestro país, la información sobre su situación legal se solicita a oficinas especiales de dicho vecino país, cuyo nombre es confidencial. En el supuesto de que se detecte anomalía, las autoridades de aquel país solicitan la entrega de la unidad y de forma personal la recogen.

h) Resultados de las consultas de antecedentes vehiculares.

- ❖ Vehículo Robado.- Vehículo que cuenta con reporte de robo vigente.
- ❖ Vehículo Recuperado.- Vehículo que fue robado, cuyo reporte de robo esta cancelado.
- ❖ Ningún registro.

2.5.- Revisión de antecedentes penales y vehiculares al público.

a) **En la revisión de antecedentes penales al público:** la SAPVIE, también atiende y brinda sus servicios a la ciudadanía, cuando algún particular así lo requiera y solicite, sin embargo el procedimiento es distinto.

Por lo que ve a antecedentes penales, el particular solo puede solicitar los antecedentes de su persona, no así de un tercero. Esto se da cuando se ocupa dicha información para la obtención de empleo, ya que normalmente las empresas lo solicitan como requisito para el ingreso; el trámite se hace a través de la **oficina de expedición de cartas de antecedentes no penales**, perteneciente a la PGJE, bajo los siguientes requisitos:

- ❖ Copia del Acta de Nacimiento.
- ❖ Copia de la Credencial de Elector.
- ❖ Copia del comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, teléfono, etc.) no mayor a cuatro meses de antigüedad.
- ❖ Fotografía tamaño infantil en blanco y negro o a color, de frente, reciente, en buenas condiciones, sin enmarcar, ni sellar.
- ❖ El trámite es personal.

Después de la consulta de antecedentes penales, se les expide un documento conocido como **Carta de antecedentes no penales**. Aclarando, que si la persona que se



U. M. S. N. H.



FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA

consulta, tuviera algún antecedente penal pendiente, será requerido y puesto a disposición de manera inmediata a la autoridad judicial que lo esté solicitando.

b) Revisión de vehículos al público: Cuando alguien necesite saber, por necesidades personales, el antecedente de algún automóvil (compra venta, remate, donación, etc.), Puede realizar su consulta en la oficina especializada en delitos de alto impacto de robo de vehículos, lugar donde se revisa la unidad bajo los siguientes requisitos:

- ❖ Factura del vehículo a revisar.
- ❖ Tarjeta de circulación.
- ❖ Identificación de la persona que solicita el servicio (IFE, pasaporte, etc.).

- ❖ Que esté presente el dueño de vehículo a revisión.
- ❖ Vehículo a revisión.

Se debe tener en cuenta que, en caso de que el vehículo cuente con reporte de robo, dicha unidad y la persona que lo lleva, se dejarán a disposición del Ministerio Público, para que determine la situación legal tanto de la unidad como de la persona.



CAPITULO III.

INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VEHÍCULOS.

3.1.- Robo de vehículos es un problema social.

El robo de vehículos es un problema social, no solo se da en detrimento patrimonial de la persona en quien se ejecuta, sino a la sociedad en general, toda vez que al no atacarse de forma adecuada esta situación, aumenta el índice delictivo en este rubro; pues de ser inicialmente robo en forma aislada por un solo individuo, se crean grupos delictivos; de tal forma que las bandas de robacoches se van haciendo fuertes y violentas para la consecución de su objetivo, el cual es muy remunerativo, pues pueden vender la unidad automotriz en forma completa, falsificado documentación de la unidad y/o alterando sus números de identificación que se encuentran marcados físicamente en lugares claves; de igual forma se puede vender en piezas; sin pasar por alto que dichas unidades hurtadas también se les puede utilizar para la comisión de otro tipo de delitos, tales como robo de bienes muebles, secuestros, etc., motivo por el que se recomienda denunciar el robo de automóvil de forma inmediata, para deslindar responsabilidades del mal uso que se pueda llegar a dar.

El robo de vehículo ha perjudicado a un sin número de personas en su economía ante la pérdida de su inversión o costo, pero ante la violencia en la ejecución del objetivo del delincuente a muchas personas les ha costado también menoscabo en su salud o la vida misma. De ahí que resulta necesario que al momento en que se pretenda adquirir un vehículo usado o semi nuevo, se cerciore el comprador sobre la legal procedencia del mismo, acudiendo ante autoridades competentes para su revisión, autoridades que quedaron señaladas en el capítulo inmediato anterior; con ello no solo protege su economía, también contribuye a aminorar la incidencia de este delito; de no hacerlo así, incurre en una conducta tipificada como delito en nuestra legislación penal, como lo es la RECEPCIÓN, prevista y sancionada en el artículo 212 del Código Penal vigente en el Estado.

Artículo 212. Receptación.- *A los que adquieran, posean o enajenen objetos robados o de procedencia ilegal, que no hayan tomado las medidas indispensables para cerciorarse de que la persona de quien los recibió tenía derecho para disponer de ellos, se les aplicarán las mismas penas que correspondan a los autores del delito de robo simple.*²¹

²¹ Artículo 212. Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo. H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Morelia, Michoacán. P. 65. [Publicado en el Diario Oficial del Estado de Michoacán el: 28 de marzo de 2016].



3.1.- División esquemática y nomenclatura de un vehículo.

En la figura 20, se muestra la división esquemática de un vehículo, en la que se puede verificar el nombre de cada una de sus partes exteriores y orienta a la ubicación del número confidencial.

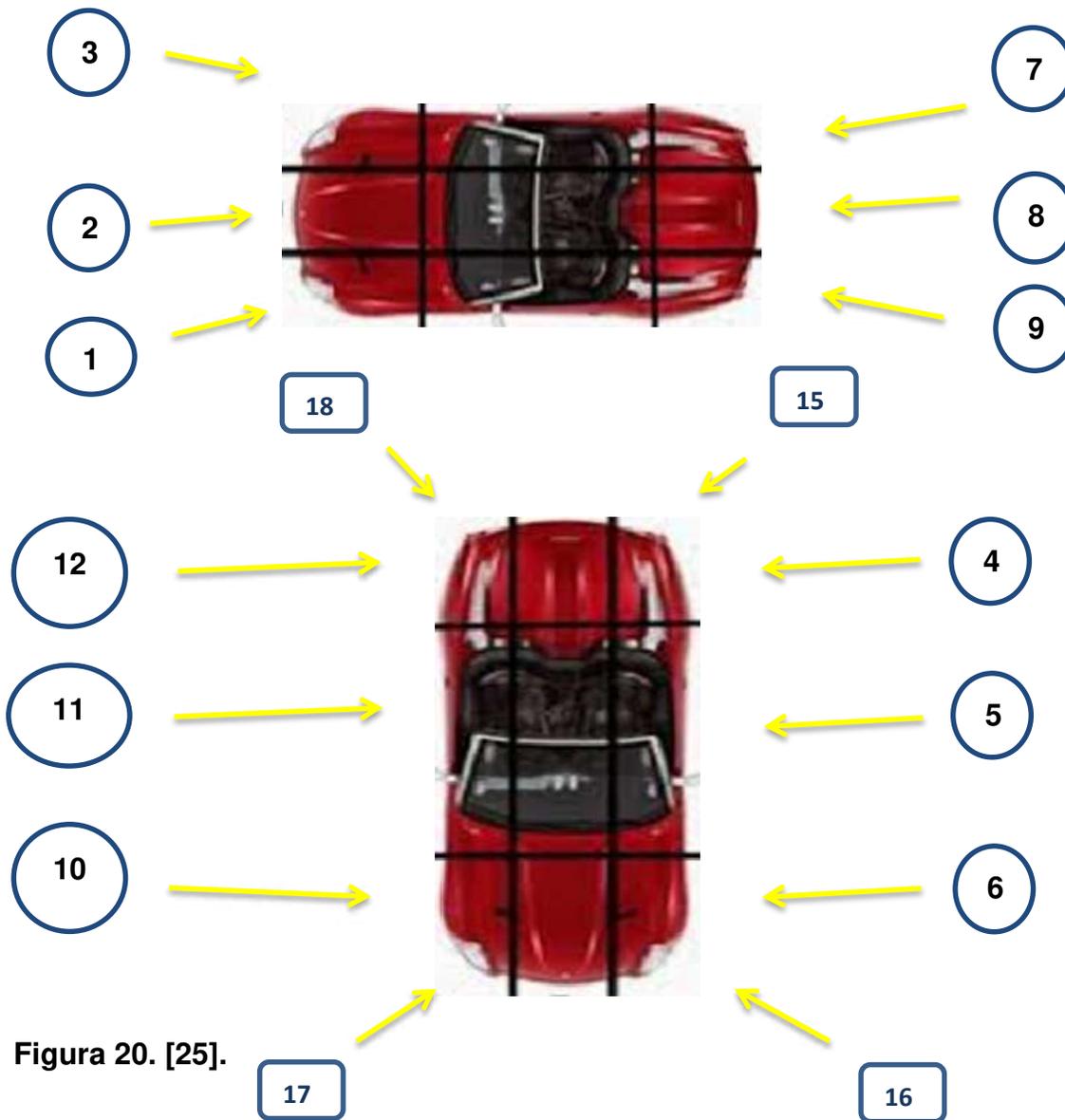


Figura 20. [25].



U. M. S. N. H.



FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA

Para evitar errores al describir las zonas de marcaje a continuación se muestra los nombres de las divisiones mostradas en la figura 20.

1.- Zona frontal izquierda.	ZFI.
2.- Zona frontal media.	ZFM.
3.- Zona frontal derecha.	ZFD.
4.- Costado delantero derecho.	CDD.
5.- Costado medio derecho.	CMD.
6.- Costado posterior derecho.	CPD.
7.- Zona posterior derecha	ZPD.
8.- Zona posterior media.	ZPM.
9.- Zona delantera izquierda.	ZPI.
10.- Costado posterior izquierda.	CPI.
11.- Costado medio izquierdo.	CMI.
12.- Costado delantero izquierdo.	CDI.
13.- Parte superior.	PS.
14.- Parte inferior.	PI.
15.- Vértice delantero derecho.	VDD.
16.- Vértice trasero derecho.	VTD.
17.- Vértice trasero izquierdo.	VTI.
18.- Vértice delantero izquierdo.	VDI.



3.3.- Zonas de marcaje de un vehículo.

En la figura 21, se muestra la ubicación y nombres de las partes más frecuentes que utiliza el fabricante o ensamblador, para marcar los números de identificación vehicular.

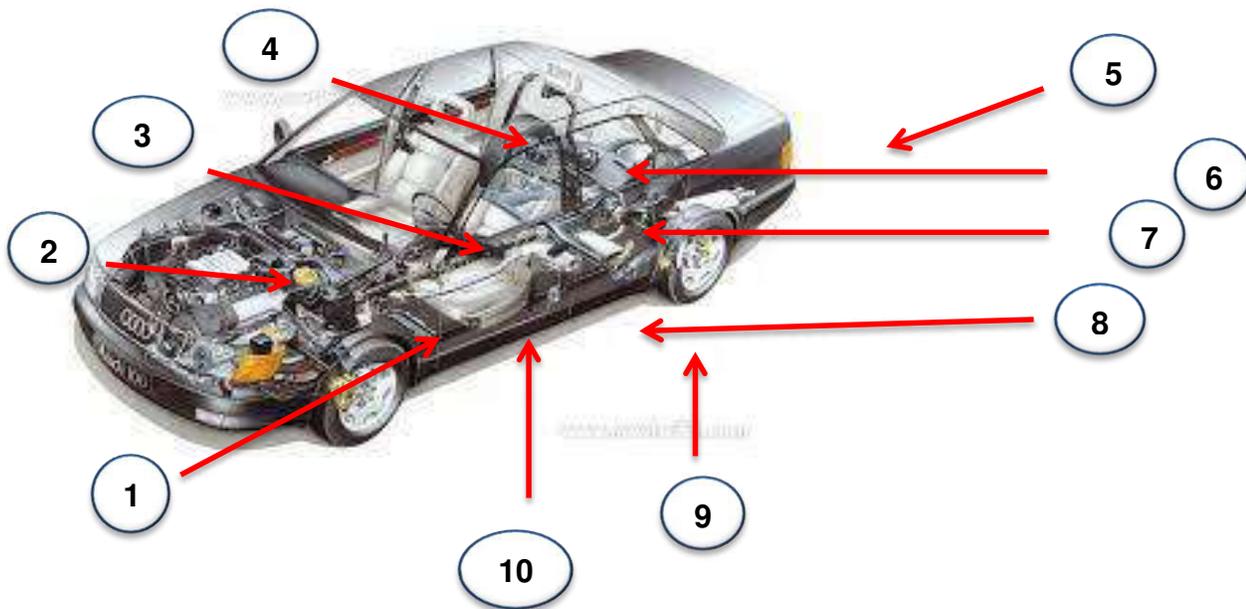


Figura 21. [26].

- 1.- Tolva interior de salpicadera izquierda.
- 2.- Tolva interior de salpicadera derecha.
- 3.- Tolva divisoria pared de fuego.
- 4.- Poste de puertas o de costados.
- 5.- Piso cajuela.
- 6.- Tolva interior de costado.
- 7.- Postes de puertas.
- 8.- Pisos interiores.
- 9.- Estribos.
- 10.- Bastidores.



3.4.- Número de identificación vehicular.

El número de identificación vehicular (VIN), se trata de un grupo de criptogramas instalados por el fabricante en el vehículo, que dé la identidad.

A continuación se muestra una descripción del número de identificación vehicular.

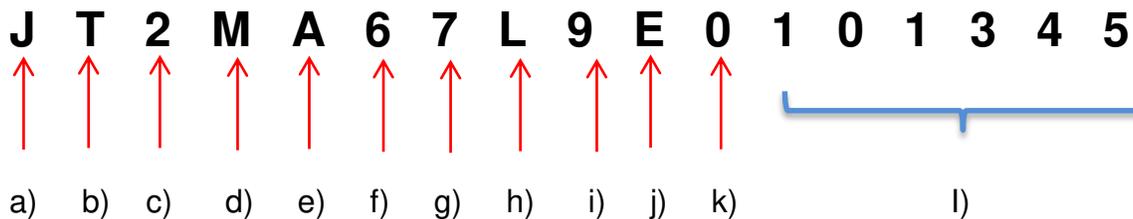


Figura 22. Número de Identificación Vehicular

- a) País de origen.
- b) Fabricante.
- c) Tipo vehículo.
- d) Motor.
- e) Línea.
- f) Modelo.
- g) Carrocería.
- h) Sistema de seguridad.
- i) Dígito verificador.
- j) Año o modelo.
- k) Planta de ensamble.
- l) Consecutivo de producción.



U. M. S. N. H.



FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA

3.5.- Identificación de un vehículo.

Los medios de identificación de un vehículo son conocidos como el conjunto de graffas codificadas (criptogramas), de orden fundamental o secundario instalados de origen, mediante procedimientos y herramientas específicas en superficies estratégicas por el fabricante.

En los medios de identificación se establece país de origen, marca, atributos, año de fabricación y otros detalles que particularizan a un vehículo, marcando la diferencia entre los de su misma marca, tipo, línea y modelo.

Los marcajes son ejecutados en la actualidad por brazos robóticos, asistidos electromecánicamente en forma neumática o hidráulica, sin embargo también se pueden utilizar herramientas manuales.

FIGURA 23, muestra:

- 1) Trabajo de grabado del número de identificación vehicular (VIN), en la carrocería por herramienta automatizada.
- 2) Etiqueta que se coloca en todos los vehículos en zonas de marcaje

FIGURA 23



1) Impresión den VIN. [27].

2) Placa de Etiquetado. [28].

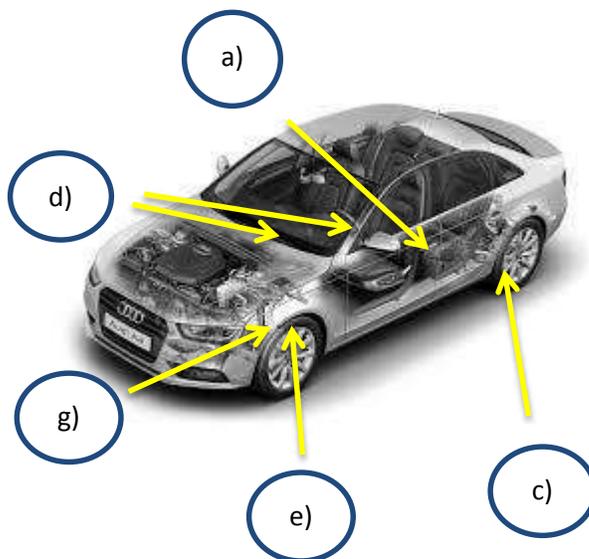


a) Medios de identificación vehicular.

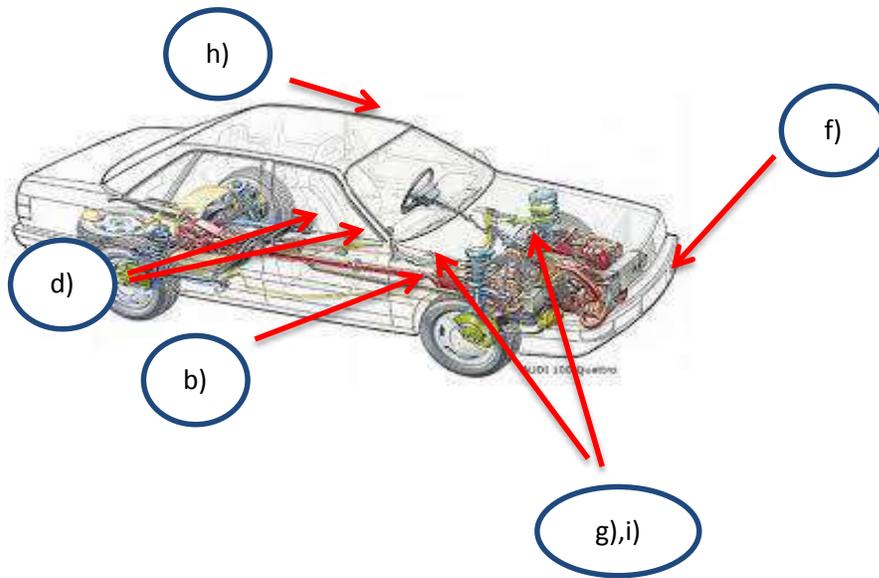
FIGURA 24, muestra dos diagramas en los que se indica la ubicación y nombres de las partes en las que se encuentran los medios de identificación.

- a).- Placa metálica denominada (VIN).
- b).- Etiquetas o engomados de identificación.
- c).- Placa metálica de especificaciones de fabricante.
- d).- Números de serie grabados en partes estructurales.
- e).- Números grabados en motor.
- f).- Números grabados en transmisión.
- g).- Números ocultos, secretos o confidenciales.
- h). - Calcomanías o tickets.
- i). - Etiquetas con código de barras.

Figura 24.



1) Ubicación de los medios de identificación. [29].



2) Ubicación de los medios de identificación. [30].

b) Medios de identificación primarios.

- Primer orden. - Fundamentales.
- Primordiales. - Esenciales.
- Principales. - Básicos.
- Elementales.

c) Números de series grabados en partes estructurales.

Los medios de identificación primarios, son los números de serie grabados en partes estructurales y son estampados los caracteres en bajo relieve, en partes estructurales como los cuadros o bastidores, chasis y carrocería.



d) Identificación del número VIN por scanner.

En la aplicación de la tecnología, para identificar el número identificación vehicular, por medio de la lectura de la memoria de la computadora del vehículo, se utiliza un scanner.

En la figura 25 se muestra una fotografía de un scanner con múltiples accesorios para diferentes tipos de computadora.

Figura 25. Scanner con sus accesorios [31].



e) Etiquetas de especificaciones del fabricante.

Las etiquetas de especificaciones del fabricante, describen la fecha de fabricación, el peso del vehículo, el peso del eje delantero y del eje trasero, así como el número de identificación de vehicular. Además de contener esos datos, es una forma de representar la calidad del vehículo que cumple con las normas internacionales de calidad y ambientales. Esas etiquetas se encuentran colocadas en los postes o en las chapas de las puertas. En la figura 26 se muestra imagen de etiqueta.



Figura 26. Etiqueta de Especificaciones [33].



f) Número de serie en motor y transmisión.

El número de serie del motor y transmisión es el medio de identificación que indica el número consecutivo de fabricación, ensamblado en la línea de producción.

En la figura 27, se muestra la imagen de un motor, advirtiéndose el VIN.

Figura 27. Número de identificación en motor. [33].



g) Identificación de un vehículo clonado.

En la identificación vehicular, se conoce como vehículo clonado, cuando a un auto robado se le falsifica o alteran documentos oficiales, como son la factura y tarjeta de circulación, así como la alteración física de los números confidenciales con los que cuenta.



Cuando se alteran los números de identificación, se cuenta con procedimientos de verificación de autenticidad, siendo los siguientes:

- ❖ Solicitar a la agencia que vendió el vehículo, el manual en que se muestre la ubicación de los medios de identificación para localizarlos físicamente y verificar su autenticidad.
- ❖ Las epígrafes, deben ser legibles y no presentar signos de alteración. Las inscripciones no deben presentar grabados posteriores, ajenos al grabado original.
- ❖ Al comprar un vehículo usado, si acaso el motor fue cambiado, se debe contar con la factura del motor, la que debe contener número de serie, el cual debe coincidir con el grabado en el motor y no presentar señas de alteración en el documento ni físicamente; así mismo se debe verificar que éste nuevo motor este registrado en los documentos oficiales del vehículo, tales como tarjeta de circulación.
- ❖ En el caso de vehículo clonado, si la unidad es nueva, la agencia responderá legalmente; si el auto ya tienen tiempo en uso, los peritos expertos en la materia verificarán los documentos y los números de identificación con las consecuencias señaladas con antelación.
- ❖ En la compra de vehículos usados resulta indispensable se realice revisión en la PGJE y su consulta en los programas de antecedentes vehiculares.

3.6.- Técnicas de identificación de un vehículo alterado.

Las técnicas de identificación tienen como fin determinar la identidad real de un vehículo, indicando si existen alteraciones en sus medios de identificación de origen, mediante procedimientos y técnicas preestablecidas.

En las técnicas de investigación se aplica el método científico, el cual cuenta con los pasos sistemáticos, razonados que permiten llegar a buen término en la identificación de vehículos.

a) Inspección exterior.

Primeramente se realiza una inspección visual con el fin de ubicar los datos de interés como son:



U. M. S. N. H.



FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA

- Marca. - Tipo
- Versión. - Numero de puertas.
- Color. - Número de placas de circulación.
- Engomados en cristales. - Accesorios.
- Características generales.
- Huellas o indicios de sustitución o remoción de cristales y molduras.

b) Inspección interior.

Se identifican los medios de identificación primarios y secundarios en el interior del vehículo, de la siguiente manera:

❖ Características del fabricante.

- Caracteres elementales de origen.
- Dimensiones de los caracteres.
- Profundidad de estampado.
- Zona de marcaje.
- Espacio entre caracteres.
- Linealidad.
- Herramientas de ejecución.
- Sujeción de fabricante.

❖ Alteraciones más comunes.

- La existencia de injertos.
- Desvanecimiento de pintura.
- Ausencia de recubrimiento diferente al del fabricante.
- Presencia de recubrimiento diferente al del fabricante.
- La ausencia de sellos propios del fabricante.
- Piezas fuera de su lugar.
- Empaques removidos.



❖ **Elementos ensamblados al vehículo:**

- Motores diferentes a los instalados por fabricante.
- Tableros de instrumentos diferentes a los instalados por el fabricante.
- Asientos diferentes a los instalados por el fabricante.
- Vestiduras fuera de su lugar.
- Modificaciones diversas (no de origen).

c) Fijación de los medios de identificación.

La fijación en los medios de identificación, permite demostrar cual fue el estado físico, en el momento de realizar el estudio.

La identificación se puede avalar mediante placa fotográfica o bien con calcas levantadas con algún tipo de cinta.

d) Limpieza de impurezas en la zona de marcaje.

Es necesario limpiar las zonas de ubicación de los números de identificación, pues solo así es posible verificar la existencia de alteraciones en algún carácter con motivo de procesos utilizados, tales como el repintar, remodelar, adherir o modificar algún medio de identificación.

Figura 28, muestra:

- a) Número de serie original y b) Mismo número, pero alterado.

(Adviértase esmerilamiento de la zona grabada).

Figura 28. Números de serie original y alterado.



- a) Número de serie de fábrica. [35].



U. M. S. N. H.



FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA



b) Número de serie alterado. [36].

e) Restauración de los caracteres del VIN, aplicando químicos.

Con la finalidad de restaurar las identificaciones alfanuméricas borradas, se puede utilizar sustancias químicas, la forma mas común y exitosa para la restauración de los números en superficies metálicas.

Debido a los adelantos tecnológicos como la utilización de scanner, la aplicación de químicos ha disminuido, pues para ello además es necesario un laboratorio especial, lo cual resulta gravoso y ante la poca demanda a la fecha no se cuenta con laboratorio para ello.

En la actualidad es común la toma fotográfica de los números de identificación y por medio de acercamiento de imágenes, se puede notar con gran facilidad la mayoría de las alteraciones.



CAPITULO IV.

APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA SUBDIRECCION DE ANTECEDENTES PENALES, VEHICULARES, INFORMATICA Y ESTADISTA.

En este siglo XXI, las tecnologías de información y comunicación (TIC'S), han avanzado considerablemente de tal manera que cualquier dato nuevo que se tenga o algún nuevo descubrimiento en cualquier área, por medio de las tecnologías de la comunicación, puede ser transmitida a todo el planeta en pocos segundos.

Al aplicarse las tecnologías de comunicación a la SAPVIE, la información con que se cuenta, puede ser consultada desde cualquier parte del Estado y del país.

La tecnología con la que cuenta en la oficina de Alfa y Eco, va de acuerdo a las necesidades del área y presupuesto que se tenga en la Institución para ello, con injerencia del Director y encargados de cada una de las oficinas que la integran.

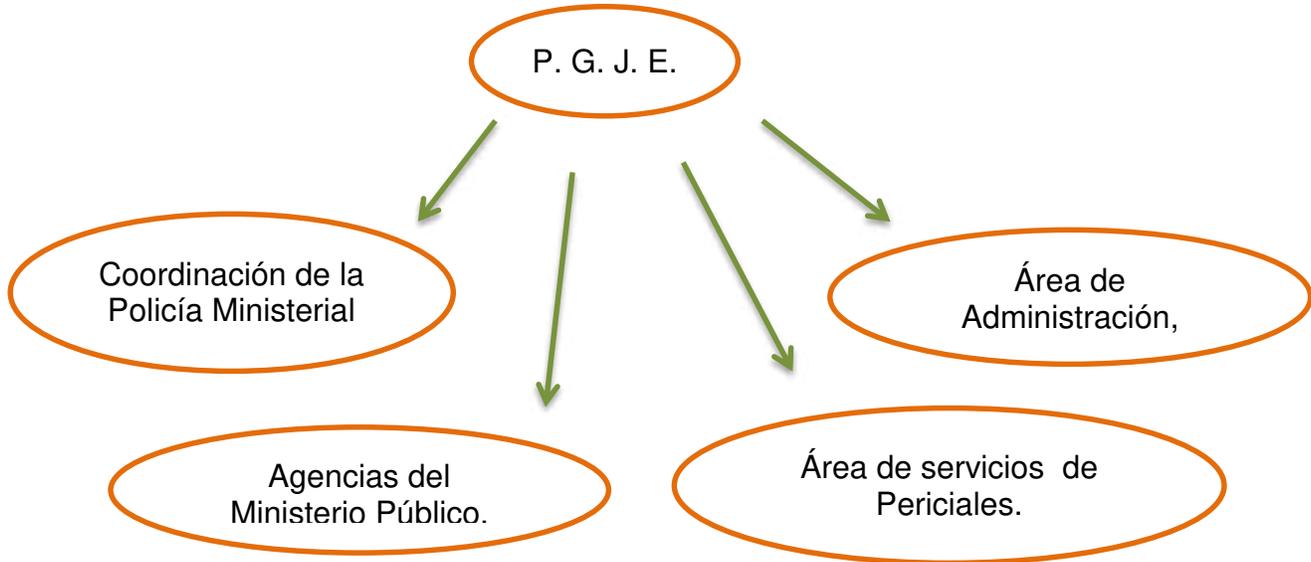
Existe tecnología de punta para ser usada y sustituir la existente, dado a que la misma va quedando obsoleta; sin embargo a la fecha no ha sido posible su adquisición, debido a los altos costos.

4.1.- Organigramas.

En la figura 29 se muestra el esquema divisorio de la PGJE, que abarca solo cuatro áreas que incumben al tema de estudio: 1.- Administrativa, 2.- Servicios Periciales; 3.- Ministerio Publico y 4.- Policía Ministerial; áreas dentro de las cuales se dan subdivisiones necesarias para cubrir la función de Procuración de la Justicia.



Figura 29. Diagrama en la que se compone la PGJE.



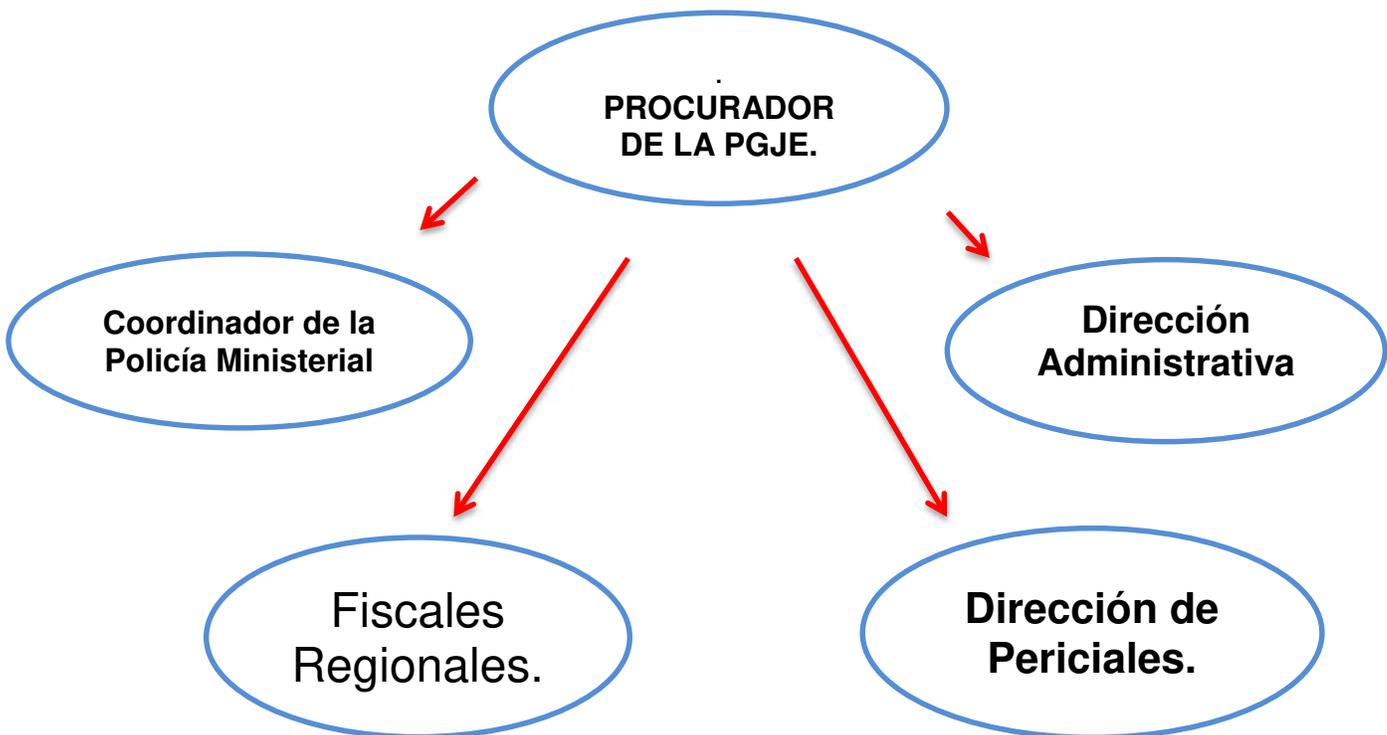
- Dirección Administrativa, se subdivide en diversos departamentos, entre otros, recursos materiales y recursos humanos, ello con la finalidad de llevar un control del recurso con el que se cuenta para todas y cada una de las actividades de la empresa a atender, y su correcto funcionamiento.
- Dirección de Servicios Periciales; en esta área igual hay subdivisión en departamentos por materia; por mencionar algunos: criminalística, medicina, química, genética, valuadores, hechos de tránsito, psicología, fotografía, retrato, etc., indispensable en la investigación de los delitos.
- Las Agencias del Ministerio Público, igual se subdividen por cuestiones competenciales de territorio, materia, gravedad, etc., en la primera formándose Fiscalías Regionales bajo el mando de un Fiscal (Apatzingán, Lázaro Cárdenas, Morelia, la Piedad, Uruapan, Zamora y Zitácuaro); Los Agentes del Ministerio Público, además de atender a la ciudadanía en sus denuncias y/o querellas, dirigen la investigación de los delitos con el apoyo de los órganos auxiliares, como lo son: la Policía Ministerial y los Servicios Periciales; siendo el ministerio público la parte acusadora en todo juicio de orden criminal ante el Órgano Judicial.



- Policía Ministerial, también se subdivide de acuerdo a las necesidades del servicio de forma territorial en cada una de las Fiscalías Regionales, por material del delito a investigar, gravedad, etc.; estando a cargo de la investigación de campo de los delitos en apoyo al Ministerio Público, sin pasar por alto que tiene un sin número más de encomiendas como auxilio en seguridad a la ciudadanía y a la propia Institución y cumplimiento de mandamientos judiciales (órdenes de aprehensión y de presentación) etc.

Figura 30. Diagrama divisorio de la PGJE, por encargados de área.

Figura 30. Diagrama de cuatro departamentos básicos que cumplen con los objetivos de la PGJE.

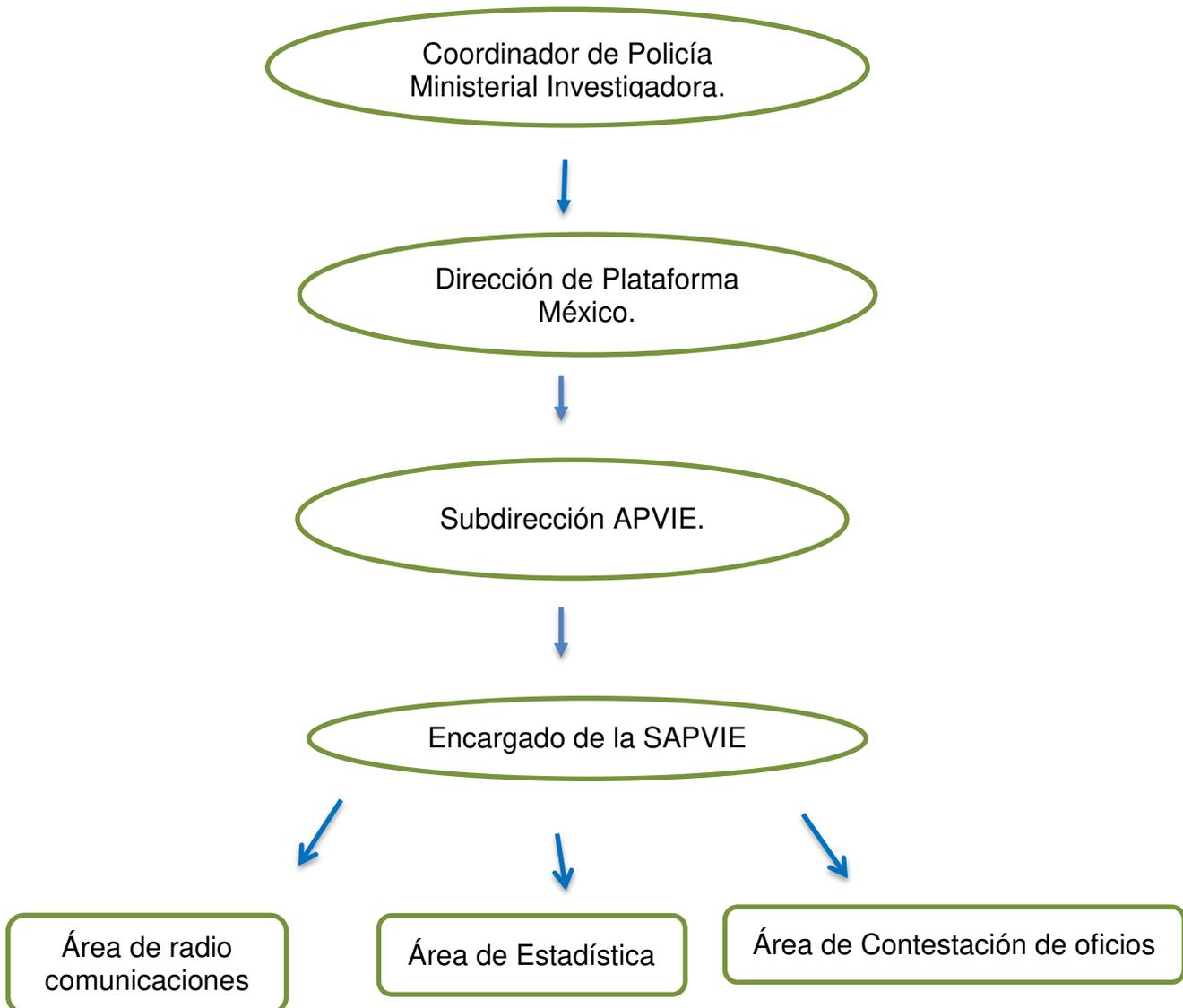


En la figura 31, se muestra diagrama, desde el encargado del área de la Policía Ministerial, hasta llegar a la SAPVIE.



Así como hay Agencias del Ministerio Público Especializadas en diversos delitos de fuero común²², así también hay oficinas de la Policía Ministerial, para llevar a cabo la investigación en las Carpetas de Investigación. Por lo que la SAPVIE., es una oficina de consulta tanto como para el Ministerio Público, como para la Policía Ministerial en la investigación y persecución de los delitos.

Figura 31. Diagrama que muestra escalafón y ubicación de la SAPVIE.



²² Fuero común: investigación que compete a cada una de las Entidades Federativas



4.2.- Funciones y actividades realizadas por el suscrito en la SAPVIE.

- Recibir las novedades de las actividades realizadas por los agentes de la Policía Ministerial en su lugar de trabajo, (distrito, ciudad o población en que se encuentren destacados); estas novedades llegan cada 12 horas de todo el Estado.
- Hacer un resumen de estas novedades
- Informar al C. Procurador General de Justicia del Estado, Coordinador de la Policía Ministerial, Director de la Policía Ministerial y Fiscales Regionales.
- Recibir las novedades de las actividades realizadas durante todo el mes por los Agentes de la Policía Ministerial de todas las Regiones del Estado (anexo 7).
- De cada región, dividir las novedades en cuatro tantos; del el área de estadística se obtienen datos de los mandamientos judiciales y actividades realizadas en las investigaciones; esto se captura en la base de datos, posteriormente se imprimen y anexan al informe mensual.
- Apoyo en la elaboración de oficios y contestación las diferentes agencias de todo el Estado.
- Apoyo a los operadores de radio cada que se necesite.
- Apoyo en la organización de la información recibida.
- Crear nuevos formatos, para el mejor desarrollo y rapidez de las actividades.
- Realizar mejoras en el archivo de reportes de robo y recuperación de vehículos creando respaldo.



4.3.- Evolución de la SAPVIE mediante el uso de la tecnología de la Información y Comunicación (TIC'S).

En las últimas tres décadas, se ha observado un gran desarrollo en las tecnologías, sobresaliendo en la comunicación la utilización de internet, celulares, Tablet, satelitales, computadoras; siendo los costos de ello el limitante para su uso.

En la SAPVIE, se utilizan las redes computacionales, actualizaciones en los paquetes de sistema de cómputo e internet, siendo el programa más común el office. Con la utilización de la tecnología el servicio, la velocidad y calidad ha mejorado notablemente.

Con las redes computacionales la captura de datos se refleja de inmediato en áreas diversas, para ser consultados por personal autorizado. Ahora con el servicio de WhatsApp, el envío de fotos y videos ayuda a la difusión de la información en forma rápida y eficaz e igual sucede con video llamadas y correo electrónico; todo es más fácil, ágil y accesible.

a) Procesos desarrollados en la base de mandamientos judiciales.

Hace 20 años, los antecedentes penales se escribían en libros y el único medio de comunicación era a través del radio Motorola analógico, apoyado por antenas conocidas como repetidores, posterior llegaron radios “matraz”, con algunas funciones similares a teléfonos celulares actuales, sin embargo por su elevado costo, se contaba con poca cantidad. No obstante lo anterior con la llegada de este tipo de radios se mejoró la comunicación entre la SAPVIE, con el resto de la Procuraduría.

Hace alrededor de veinte años, no se contaba con computadoras y los registros se hacían en libros de gobierno; de tal forma que la revisión de antecedentes penales y vehiculares era complicado, ya que la consulta y su respuesta era muy lenta, lo que ocasionaba molestias a la población.

Con la adquisición de computadoras hace aproximadamente 15 años, se creó el programa conocido como “BASE DE MANDAMIENTOS JUDICIALES”; en el que se capturan tales mandamientos, como ordenes de aprehensión, reaprehensión, etc. Con este programa a la fecha la consulta es más ágil y efectiva.



En la SAPVIE, los programas de antecedentes penales dependen de la oficina de Mandamientos Judiciales, lugar en que se concentran los mandamientos de los diferentes juzgados de todo el estado de Michoacán.

La persona operadora del radio de la SAPVIE., se encarga de realizar la consulta de antecedentes penales en el programa “BASE DE MANDAMIENTOS JUDICIALES”, cuando le es requerido por diferentes vías: radio, correo, llamada teléfono o Whats App, cuyo resultado se proporciona por el mismo medio solicitado, lo cual hace que la información sea efectiva.

b) Procesos desarrollados en los programas de antecedentes vehiculares.

❖ A nivel Estatal.

Cuando no se disponía de equipo de cómputo, todo era más tardado, se escribían los reportes en libros, pero se contaba con el respaldo de los reportes de robo, cancelaciones y aclaratorios, esto ocasionaba que fuera más lenta la revisión de antecedentes vehiculares.

Cuando llego el programa conocido como ACCESS, de inmediato se empezaron a capturar todos los reportes existentes; fue una tarea ardua, sin embargo a la fecha, su consulta es efectiva.

Con la llegada de las nuevas tecnologías y su aplicación, la consulta cambió radicalmente, aunque depende aun de la velocidad de los programas, aun así la atención empezó a ser más rápida.

❖ De las empresas aseguradoras de vehículos.

Figura 32, se muestra un ejemplo de la pantalla principal del programa original de consulta de antecedentes vehiculares de las aseguradoras.

SISTEMA DE ASEGURADORAS

SERIE

PLACA

MOTOR

Figura 32. Formato similar al programa de las aseguradoras.



U. M. S. N. H.



FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA

Las empresas aseguradoras de vehículos tienen un programa un tanto similar al que se utiliza en la SAPVIE, esto con la intención de llevar un control de los vehículos robados y de su recuperación.

La captura de los datos vehiculares tanto de robo y recuperación, lo hacen ellos mismos en base a la información proporcionada por sus clientes. Su actualización es constante. Este programa no tiene mucho tiempo en uso, por lo que sus antecedentes son muy cortos.

❖ **A nivel Nacional.**

La Federación creó con un programa conocido como “Sistema Nacional”, inició con una sola computadora, lo cual limitaba su consulta a más que la conexión fuente era en la ciudad de México, lo que ocasionaba lentitud en el ingreso de reportes de robo, de reportes de recuperación y oficios aclaratorios; se avanzaba según la velocidad de la computadora con la que se contara. Todo esto ocasiono rezago, ya que la captura de la información se quedaba pendiente. Sin embargo conforme a la adquisición de equipos de cómputo y personal capacitado, el rezago quedó abatido.

Es de señalarse que los oficios de aclaración, son aquellos que subsanan errores cometidos al momento de llenarse los reportes de robo y/o recuperación de vehículos.

En la actualidad la velocidad de los equipos aumento y el tiempo de respuesta de consulta disminuyo considerablemente; hace apenas tres años se creó un programa conocido como BUS, que se aplicó tanto al Sistema Nacional como sistema Estatal, el cual consistía en una sola captura en el Sistema Nacional y se reflejaba también en el Sistema Estatal, por lo que los datos se capturan una sola vez.

❖ **A nivel Internacional.**

En esta última forma de revisión, se realiza vía telefónica a oficinas de los Estados Unidos de Norteamérica, en donde se consultan vehículos americanos no legalizados, que se encuentran relacionados en una Carpeta de Investigación.



U. M. S. N. H.



FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA

4.4.- Ubicación de vehículos.

Hoy en día con los adelantos de la tecnología en todas áreas de rastreo, la ubicación de personas y vehículos, es tal, que se tiene acceso a la colocación de localizadores a nuestros familiares y en los vehículos para su ubicación.

Con la colocación de localizadores en llaveros, teléfonos, anillos, etc., entre otros objetos, se hace posible su ubicación, medio muy útil en situaciones de robo, extorsión, secuestros y extravíos; medio al alcance de la economía de gran parte de la población, solo falta ponerlo en práctica. Para la ubicación de los vehículos, se cuenta con sinnúmero de accesorios, falta la cultura de llevarlo a cabo. Así se pensaría dos veces antes de cometer un robo de vehículo, ya que con los dispositivos de localización actual, se le podría ubicar y detener y de acuerdo a los artículos 204 y 205, del Código Penal del Estado de Michoacán, pasaría de 5 a15 años de prisión.



CAPITULO V

CONCLUSIONES.

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán, es una dependencia del Ejecutivo Estatal, cuyo titular lo es el Procurador, quien preside la Institución del Ministerio Público, figura jurídica encargada de la Investigación y persecución de los delitos; debiendo ante todo velar que la Justicia sea pronta, expedita e imparcial y para lograrlo cuenta con una serie de áreas, entre las cuales se encuentra la Subdirección de Antecedentes Penales, Vehiculares, Informática y Estadística.

La Subdirección de Antecedentes Penales, Vehiculares, Informática y Estadística, es la oficina encargada de recopilar información relativa a mandamientos judiciales, tales como ordenes de aprehensión, reaprehensión y comparecencia, emitidas por el Órgano Jurisdiccional en contra de personas involucradas en la comisión de delitos; así mismo recopila padrón vehicular y reportes de robos de vehículos, emitidos por el Ministerio Público, con motivo de denuncias que por éste delito hacen las personas víctimas de dicho ilícito. Así mismo recopila las actividades que realizan los Agentes Investigadores de la Policía Ministerial.

La aplicación de la tecnología, ha influido para que el trabajo que se realiza en la Subdirección Antecedentes Penales y Vehiculares, sea efectivo en todas sus áreas; pues en la actualidad la información que se recibe, así como la que ésta proporciona, se hace no solo mediante oficio, pues también puede hacerse vía radio, telefónica, correo electrónico, mensajes de texto, etc., esto previa verificación de identidad de la autoridad que lo requiere, por ser información confidencial.

La información que llega a la Subdirección de Antecedentes, se ingresa en la base de datos correspondiente y así puede ser consultada de forma rápida, por lo que se cumplen objetivos, tales como información confiable sobre mandamientos judiciales, antecedentes penales y vehículos robados.



U. M. S. N. H.



FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA

Las actividades encomendadas a la Subdirección de Antecedentes, tiene gran importancia, pues contribuye a que la procuración de la justicia de eficaz, dado a que coadyuva a que las personas que han ejecutado delitos, no se evadan a la acción de la justicia, además de contribuir en la prevención de ilícitos.

Las consultas tanto de personas como de vehículos, se realiza a nivel Estatal, Nacional e Internacional de forma confiable y con rapidez, de tal forma que con ello se cumple el objetivo para el cual fue creada la SAPVIE.

Es un derecho y obligación de la ciudadanía en general, crear cultura de revisión de vehículos al pretender comprar una unidad automotriz usada o semi nueva; pues con ello evita la adquisición de vehículos robados, ende incurrir en la comisión de delitos diversos, con consecuencias negativas a su persona. A más con ello contribuye a la reducción del índice delictivo en este rubro de robo de vehículos. Para ello la información que se requiere, la proporciona la Subdirección de Antecedentes Penales, Vehiculares, Informática y Estadística.



Apartados.

Numero	Fecha, hora de consulta, dato de la foto, fuente
[1]	Mural de publicidad, en la PGJE. Recuperado el: 15 de enero del 2018.
[2]	estadisticatidaspartes.blogspot.com Recuperado en: http://estadisticatodaspartes.blogspot.mx/2012/08/tipos-de-graficas-estadisticas.html Consultado el: 20 de julio del 2017 .
[3]	teencio.com Recuperado en: http://www.teenvio.com/es/soporte/guias/estadisticas/campanas/ Consultado el: 23 de julio de 2017.
[4]	pgje.michoacan.gob.mx Recuperado en: http://pgje.michoacan.gob.mx/comunicado-de-prensa-2762017entrega-pgje-unidades-de-servicio-medico-forense-a-fiscalias-regionales/ Consultado el: 19 de agosto del 2017.
[5]	bcsnoticias.mx Recuperado en: http://www.bcsnoticias.mx/arranco-el-operativo-de-semana-santa-2015-en-baja-california-sur-participan-26-instituciones/ Consultado el: 23 de julio del 2017.
[6]	mindomo.com Recuperado en: https://www.mindomo.com/es/mindmap/procedimientos-en-el-lugar-de-los-hechos-283297c94a4d418081ce8104e6a55629 Consultado el: 23 de julio del 2017.
[5]	quadratin.com.mx Recuperado en: https://www.quadratin.com.mx/principal/Cereso-Mil-Cumbres-casi-al-tope-de-su-capacidad/ Consultado el: 23 de julio del 2017.
[6]	visioninformativa.wordpress.com Recuperado en: https://visioninformativa.wordpress.com/2014/07/14/personal-del-cereso-la-pila-de-san-luis-potosi-insiste-en-que-se-les-reinstale-en-sus-cargos/ Consultado el: 23 de julio de 2017.
[7]	reportemichoacan.c... Recuperado en: http://reportemichoacan.com.mx/?p=12339 Consultado el: 23 de julio de 12017
[8]	. Mexicanbusin.. Recuperado en: https://www.mexicanbusinessweb.mx/107681/policia-federal-licita-servicios-mantenimiento/ Consultado el: 23 de julio de 2017.
[9]	moreliaindependiente.mx, Recuperado en: http://moreliaindependiente.mx/policia/ Consultado el: 23 de julio de 2017.
[10]	adninformativo.mx Recuperado en: http://adninformativo.mx/frustran-vecinos-intento-de-robo-vehiculo-en-vista-alegre



	Consultado el: 24 de julio de 2017.
[11]	es.123rf.com, Recuperado en: https://es.123rf.com/photo_27358651_stock-photo.html Consultado el: 24 de julio de 2017.
[12]	aztecasonora.com, Recuperado en: http://www.todoautos.com.pe/portal/sat/1165-seguridad-vial/10401-como-prevenir-el-robo-de-tu-vehiculo-en-lima Consultado el: 24 de julio de 2017.
[13]	eskapate.cl Recuperado en: http://www.toyocosta.com/blog/informe-sobre-accidentes-de-transito Consultado el: 23 de agosto de 2017.
[14]	toyocosta.com Recuperado en: http://www.toyocosta.com/blog/informe-sobre-accidentes-de-transito/ Consultado el: 24 de agosto de 2017
[15]	provincia, Recuperado en: http://mimaravatio.com/subastaran-3-mil-vehiculos-para-desocupar-corrallones/ Consultado el: 24 de julio de 2017.
[16]	E-tlaxcala.mx, Recuperado en: http://www.e-tlaxcala.mx/nota/2016-01-05/seguridad/garantiza-pgje-revision-de-vehiculos-totalmente-gratis Consultado el: 24 de julio de 2017.
[17]	policiaclwakinaki.com Recuperado en: https://policiaclwakinaki.com/2013/12/05/propuesta-de-metodologia-para-la-inspeccion-e-investigacion-en-vehiculos-considerados-como-lugar-de-los-hechos-lugar-del-hallazgo-o-como-enlace-en-hechos-presuntamente-delictivos-primera-parte-po Consultado el: 24 de julio de 2017.
[18]	planoinformativo.com Recuperado en: http://planoinformativo.com/nota/id/298183/noticia/realizan-operativos-para-retirar-vehiculos-abandonados.html Consultado el: 24 de julio de 2017.
[19]	seeklogo.com Recuperado en: http://www.incodis.col.gob.mx/organigrama.htm Consultado el: 24 de julio de 2017.
[20]	mexicanbusinessweb.mx Recuperado en: https://www.mexicanbusinessweb.mx/100575/100575/ Consultado el: 24 de agosto de 2017.
[21]	data.agu.cdmx.gob.mx Recuperado en: http://data.agu.cdmx.gob.mx/logotipo-del-gobierno-del-distrito-federal/ Consultado el: 24 de julio de 2017.
[22]	wolrkdvectorl. Recuperado en: https://www.jalisco.gob.mx/es/prensa/noticias/34483 Consultado el: 24 de agosto de 2017.
[23]	incognitapro.com, Recuperado en: http://www.incognitapro.com/clientes.php Consultado el: 24 de julio de 2017.
[24]	gmkfreeslogos.com



	Recuperado en: http://www.gmkfreeelogos.com/es-58845-Gobierno-del-Estado-de-Guanajuato.html Consultado el: 24 de julio de 2017.
[25]	policiaLocalwakinaki.com Recuperado en: https://policiaLocalwakinaki.com/2013/12/07/propuesta-de-metodologia-para-la-inspeccion-e-investigacion-en-vehiculos-considerados-como-lugar-de-los-hechos-lugar-del-hallazgo-o-como-enlace-en-hechos-presuntamente-delictivos-la-observacion-seg/ Consultado el: 24 de julio de 2017.
[26]	abw.by Recuperado en: https://www.drive2.ru/l/8781693/ Consultado el: 31 de julio de 2017
[27]	spanish.alibaba.com Recuperado en: http://es.hglaser.com/news/16604_for_ExhibitionInformation_text.htm Consultado el: 04 de agosto de 2017.
[28]	es.hglaser.com Recuperado en: https://www.pruebaderuta.com/numero-identificacion-vehicular.php Consultado el: 4 de agosto de 2017.
[29]	revisaAutocrash.com Recuperado en: http://www.revistaAutocrash.com/electromecanica-principales-actuadores-en-el-vehiculo-y-sus-posibles-fallos/ Consultado el: 4 de agosto de 2017.
[30]	ellamentonovieneacuento.com. Recuperado en: http://paolaandreaCastropalomino.blogspot.mx/2012/08/transmision-de-potencia.html Consultado el: 4 de agosto de 2017.
[31]	clasificados.com Recuperado en: http://www.clasificados.com/venta-de-escaner-para-autos-fabrica-de-scanner-automotriz-19523 Consultado el: 23 de agosto de 2017.
[32]	actualidad.com Recuperado en: https://cidepasoc.files.wordpress.com/2012/01/manual-2000-2004.pdf , página 71 Consultado el: 23 de enero de 2018.
[33]	m.ebay.com Recuperado en: http://www.ebay.com/itm/191983642825 Consultado el: 10 de agosto de 2017.
[34]	patrullablancoynegro.blogspot.com Recuperado en: http://patrullablancoynegro.blogspot.mx/2011/05/identificador-de-numeros-vin.html Consultado el: 4 de agosto de 2017.
[35]	patrullablancoynegro.blogspot.com Recuperado en: http://patrullablancoynegro.blogspot.mx/2011/05/identificador-de-numeros-vin.html Consultado el: 4 de agosto de 2017.



U. M. S. N. H.



FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA

BIBLIOGRAFÍA.

Betiz Vázquez Bernardo, Crosswell Arenas Mario. Identificación de vehículos OCRA. 356p. Recuperado en: <https://cidepasoc.files.wordpress.com/2012/01/manual-2000-2004.pdf>. Consultado el: 20 de enero del 2018.

Código Nacional de Procedimientos Penales. p. 143 [Publicado en el Diario Oficial de la Federación el: 17 de junio de 2016].

Código Penal para el Estado de Michoacán. P. 104. [Publicado en el Diario Oficial de la Federación el: 17 de diciembre de 2014].

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. p. 296. [Publicado en el Diario Oficial de la Federación el: 15 de septiembre del 2017].

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. p. 70. [Publicado en el Diario Oficial de la Federación el: 26 de junio de 2017].

Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán. P.36. [Publicada en el Periódico Oficial del Estado el: 8 de diciembre de 2016].